

JURISDICCION

35

MINISTERIO DE  
AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el  
Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO**

La gestión del Ambiente y Espacio Público debe recoger, orientar y definir las políticas y criterios, con reglas claras para que la ciudad se estructure en forma ordenada y equitativa. Así el espacio público se constituye en el soporte de la estructura urbana, acrecentando su rol como continente integrador, estructurante y ordenador de la ciudad.

La gestión del Ambiente y Espacio Público desde el gobierno local implica el proyecto, construcción, operación y mantenimiento continuo. Se deben impulsar diversos modelos de gestión en los que intervengan las entidades oficiales y los vecinos, coordinadamente con los privados para la propuesta, diseño y financiación de los mismos.

Ello, se propone también con el proceso de descentralización del poder a través de la creación de las Comunas, con el objetivo de que se puedan atender eficazmente la problemática vecinal, en tanto estas nuevas unidades administrativas ejercen sus funciones en forma exclusiva o concurrente con el Gobierno de la Ciudad.

Los principios rectores de la formulación de políticas públicas en la materia serán: accesibilidad, seguridad, integración social, amigabilidad, calidad y racionalidad.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el  
Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO**

La acción deberá fijar criterios para lograr diseños integradores en temas de circulación, señalización, forestación, nomenclatura, discapacidad, tratamiento de bordes y fachadas, mobiliario, luminaria, espacios verdes, mantenimiento preventivo, higiene urbana, sustentabilidad ambiental y ordenamiento del espacio, entre los más importantes.

En este sentido los grandes lineamientos de política se refieren a:

- Producir instrumentos urbanísticos, que además de mejorar la calidad del espacio público, viabilice el uso por parte de los vecinos garantizando ¿lo público¿ del espacio con sentido de responsabilidad comunitaria.
- Procurar un Espacio Público limpio en una visión global (ambientalmente sustentable) y específica (sin basura).
- Priorizar la diversidad de usos, pero impidiendo la apropiación indebida y el mal trato al espacio público.
- Fortalecer las áreas técnicas para el mejoramiento de la gestión y para un control más eficiente y efectivo en el ejercicio del poder de policía que le compete al Ministerio.
- Propiciar la simplificación, sistematización e integración del cuerpo normativo de competencia.

En este sentido se requieren políticas que conjuguen acciones que contemplen soluciones en materia de infraestructura, servicios, diseño, paisajismo, comunicación, accesibilidad y puesta en valor del espacio

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el  
Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO**

público, tanto en aspectos de mantenimiento como en nuevos proyectos.

Las principales áreas de incumbencia de la Jurisdicción son:

- Ambiente.
- Espacio Público.
- Higiene Urbana.

*Espacio Público* dos cuestiones deben ser objetivos de la política:

- La estructura del Espacio Público, que implica accionar sobre los componentes del mismo; los espacios propiamente dichos y los elementos que configuran y delimitan el Espacio Público.
- La ocupación del Espacio Público. En este sentido las acciones de política deberán diferenciar lo que es de ocupación permanente y transitoria. La intervención pública se refiere al ordenamiento del mobiliario urbano y arbolado; la ocupación aérea y subterránea.

Además se deberán generar políticas sobre:

- La ocupación permanente: gastronomía, esparcimiento: juegos, artísticas, culturales;

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el  
Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO**

- Circulación: ferias (distintos tipos) kioscos, y
- Sobre la ocupación transitoria: actos, eventos artísticos, culturales, musicales, filmaciones; entre los más importantes.
- Preservar el espacio público a través de una respuesta rápida a la acciones de vandalismo, a través de un programa específico.

Entre los objetivos a cumplir se señalan:

- Mejorar la accesibilidad y la circulación peatonal.
- Garantizar la accesibilidad a personas con movilidad reducida.
- Crear un sistema uniforme de señalización.
- Combinar el uso del espacio público con actividades recreativas y culturales.
- Mantener, preservar e incrementar los espacios verdes y el arbolado público.
- Organizar y ordenar la instalación de ferias y continuar la puesta en valor de los  
CAM.
- Desarrollo y control de los Centros de Abastecimiento Municipales (CAM), Ferias Itinerantes de Interés Social (FIIS) y Ferias Itinerantes de Abastecimiento Barrial (FIAB)
- Controlar el paseo de animales domésticos.
- Cuidar que las instalaciones privadas y públicas que se dispongan en el espacio público se adapten a criterios paisajísticos y

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el  
Presupuesto del año 2012

### Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

ambientales.

- Gestionar el conjunto del Mobiliario Urbano con un sentido equilibrado.
- Controlar la ocupación indebida del espacio público.
- Ordenar la instalación de kioscos de diarios y de flores, cabinas telefónicas, publicidad, marquesinas y toldos.
- Coordinar, controlar y sancionar, si fuese el caso, la actividad de las empresas de servicios en las aperturas de la vía pública.
- Regular el uso del espacio público aéreo y del subsuelo y procurar el soterramiento de las redes de servicios públicos a través de ductos de uso común.
- Mantener y reparar las carpetas asfálticas procurando aumentar significativamente la Seguridad y Confort en la Ciudad.
- Racionalizar los elementos que se instalan en el espacio público.
- Rescatar el Espacio Público de la Ciudad y rehabilitar funciones de sus plazas, sus calles y sus avenidas, en busca de imprimir una nueva dinámica a la Ciudad y revitalizando en forma segura el uso del Espacio Público.
- Conservar la puesta en valor del parque Indoamericano.
- Embellecimiento de centros comerciales a cielo abierto.
- Coordinación de obras con diferentes actores dentro del Espacio Público (MDU, Comunas, etc)

Entre las acciones a llevar a cabo en los *espacios verdes* tenemos:

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el  
Presupuesto del año 2012

### Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

- Lograr un estándar único de mantenimiento para todas las plazas de la Ciudad.
- Tener una guardia-parque por espacio verde de magnitud.
- Reemplazo y ajuste a normas del Mobiliario especialmente en juegos infantiles.
- Gestionar el espacio verde de acuerdo a planes de manejo específicos, atendiendo a la tipificación que cada uno de ellos tiene.
- Mantenimiento y conservación de los ejemplares arbóreos existentes.  
Plantación de especies adaptadas a cada situación de la Ciudad. Continuar con las intervenciones en el marco de una nueva Licitación.
- Continuar con el Servicio de Mantenimiento integral de Espacios Verdes de la Ciudad actuando sobre la totalidad de la superficie verde (1.053,94 ha.). Intervenir sobre buena cantidad de m<sup>2</sup> de espacio público, para regenerar su estructura.
- Promover el uso amigable de los espacios verdes por parte de los vecinos.
- Promover la participación de los vecinos en el cuidado de sus espacios verdes, incentivando el sentido de pertenencia. Respecto de las *veredas rotas* se plantea:
  - Plan veredas para grandes espacios de tránsito peatonal.
  - Reacondicionamiento de las aceras, trabajo en pasos vehiculares a desnivel, recuperación de los terrenos pertenecientes al espacio urbano.
  - Resolución de manera gradual del impacto que las raíces de los árboles generan sobre las veredas, a través de acciones preventivas y de

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el  
Presupuesto del año 2012

### Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

mantenimiento conjunto del arbolado y las veredas de la Ciudad.

- Desarrollo de un programa de mantenimiento de veredas que impida que el uso, implique una reformulación continua de las inversiones. Articular con las Comunas conforme la normativa para la reparación y mantenimiento de veredas.

- Realizar un control estricto y aplicar severas multas a los contratistas que rompan la acera y no la reparen.

- Promover créditos y/o financiación para los frentistas que quieran cambiar sus veredas.

- Detener el deterioro del Patrimonio Urbano, que presenta síntomas de haber superado la vida útil del diseño.

- Programa Integral de Políticas Públicas: Ente de Mantenimiento Urbano Integral desempeña tareas complementarias a las que se realizan por terceros, a lo que suma producción propia de baldosas, baldosones y asfalto.

Respecto del *pavimento* se destaca.

- Eliminación de baches y monitoreo del comportamiento para minimizarlos en cada Comuna.

- Mejoramiento del confort: reducción de la rugosidad de calles (deformaciones del perfil longitudinal), reducción del nivel de ruido neumático-pavimento, incremento de la fricción neumático-pavimento.

- Plan de mantenimiento preventivo (hoy existente) en las calles de la ciudad.

- Plan de mantenimiento correctivo y de emergencia en los

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

### Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

pavimentos de las calles de la Ciudad.

- Conformación de un sistema de gestión de pavimentos en base a principios sustentables (empleo de materiales y técnicas de superior calidad, re- uso de materiales) y en base al costo total del proyecto (LCCA, Life Cycle Cost Análisis) y no del costo inicial como hoy día se hace.
- Aplicación de gestión de riesgos en los proyectos viales más importantes.
- Controlar y sancionar, si correspondiese a las empresas de servicios públicos con requisitos de calidad de cierre de las aperturas realizadas en la vía pública.

Respecto a la *red pluvial* se busca:

- Asegurar la limpieza de sumideros y conductos y la finalización de las obras de refacción y mantenimiento.
- Continuar con el nuevo sistema de limpieza, mantenimiento y reparación de sumideros, que actualmente abarca también los nexos y conductos.
- Implementación de un relevamiento permanente y ampliación de la cobertura horaria de la prestación. Control y sanción (si correspondiese) del uso indebido de los sumideros (arrojar residuos de obras, sólidos o potencialmente peligrosos).
- Reducción de puntos críticos que generan anegamientos ante tormentas importantes.
- Profundización de medidas destinadas a mejorar el Sistema

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el  
Presupuesto del año 2012

### Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

de Alerta Temprana, ante eventos metereológicos, incluyendo la sensorización de los conductos pluviales principales.

Respecto del *alumbrado* se propone:

- Adecuación, remodelación y optimización de luminarias en las principales avenidas y espacios públicos.
- Plan de renovación y modernización de la red de alumbrado en las arterias secundarias de la ciudad y de algunas avenidas y sectores de esparcimiento.
- Obras de optimización, renovación, repotenciación, puesta a cero e instalación de refuerzo.
- Mantenimiento preventivo y correctivo del alumbrado público.
- Realización de un sistema de poda continuo para evitar afectaciones a la capacidad lumínica, conjuntamente con la readecuación de alturas de las luminarias.
- Incorporación de luminarias en zonas de la Ciudad donde existen faltantes que provocan un nivel de inseguridad mayor al promedio.

Respecto del *uso del espacio* se destaca:

- Mapeo del espacio público con el objetivo de poseer una fiscalización y diseñar mecanismos de intervenciones eficientes y eficaces.
- Modernización y adecuación normativa sobre el uso del espacio público.
- Fiscalización, control y sanción sobre el uso indebido del espacio público.

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el  
Presupuesto del año 2012

### Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

- Ordenamiento del sistema de ferias, relocalización y adecuación de espacios de ferias que combinen cuestiones comerciales, urbanísticas y de accesibilidad.
- Reordenamiento de la publicidad en la vía pública (carteles y marquesinas)  
control y sanciones si correspondiera.
- Reordenamiento del uso del Espacio Público para la instalación de Mobiliario por parte de comerciantes (mesas, sillas, etc.).

*Ambiente* como factor clave del desarrollo sustentable concentrará su accionar en dos niveles de políticas públicas:

- La protección del ambiente en procura de frenar los niveles de degradación buscando un equilibrio lógico con el desarrollo urbano, y
- La promoción de la calidad ambiental como eje del comportamiento ciudadano.
- Dentro de los objetivos a cumplir se destacan:
- Coordinación en forma integral de todos los aspectos que hacen a la contaminación ambiental.
- Medición de emisiones de fuentes fijas y móviles, con el consecuente análisis de los datos obtenidos.
- Diseñar e instrumentar un sistema de monitoreo ambiental integral para toda la  
Ciudad y cuando sea dable, coordinar acciones con el AMBA.
- Implementar sistemas de control ambiental estrictos, efectivos y

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el  
Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO**

eficientes.

Las acciones a desarrollar son:

- Programa de Fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Impacto Ambiental.
- Programa de Auditoria Ambiental Voluntaria.
- Programa para la Gestión Ambientalmente Adecuada de los Residuos Peligrosos Generados por las PYMES.
- Programa de Monitoreo Ambiental.
- Programa de Fortalecimiento para la Producción Limpia.
- Programa de Desarrollo de Negocios Verdes.
- Programa de Promoción y Asistencia para el cumplimiento ambiental.
- Programa de EcoEficiencia CABA.
- Programa para la Gestión Ambientalmente Adecuada de los Residuos Peligrosos Domiciliarios.
- Programa de Identificación de Sitios Contaminados.
- Programa de Identificación e Inventario de la Comunidad Regulada.
- Programa de Inspecciones de Cumplimiento Ambiental.
- Programa de Referentes Financieros Ecológicos.
- Programa de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Programa de Registro Único de Fiscalización y Control de las Actividades

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

### Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Urbanas con Incidencia Ambiental.

- Programa de Sistematización y Armonización Normativa.

*Higiene* entendiendo que la Higiene Urbana es un pilar de toda política de uso del Espacio Público la política deberá concentrarse en:

- Separación de origen = uno de los principales ejes de la gestión será el impulsar la separación en origen de los productos orgánicos del resto de los residuos con alto valor de reciclado (papel, vidrio, plásticos, envases, cartón, etc.).

- Contenerización = se profundizará esta política hasta llegar a la contenerización de todas las zonas de la CABA.

- Recolección y Barrido = se pondrá verdaderamente en marcha el sistema de recolección diferenciada, apoyada en la política de separación en origen y la instalación de los contenedores para el material reciclable. Se revisará los índices de prestación de servicios de barrido para las distintas zonas de la CABA.

- Inspección = se buscará hacer más eficiente el sistema de inspecciones de los servicios y de contravenciones de los vecinos, coordinando tareas con las Comunas.

- Recicladores Urbanos = se llevará adelante una política de incorporación de los recicladores urbanos al sistema formal de separación y clasificación de los residuos reciclables con la puesta en marcha de centros verdes.

- Se trabajará sobre la implementación del concurso público de

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

### Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

gestión social con cooperativas de recicladores urbanos para la recolección de residuos secos.

- Implementar logística desde los Puntos Blancos hacia los Centros Verdes. Como objetivos se destacan:

- Separación en origen.
- Contenerización de toda la Ciudad.
- Puesta en funcionamiento de los Centros Verdes.
- Puesta en marcha del Servicio de Recolección Diferenciada.
- Formalización de recuperadores urbanos
- Puesta en marcha del Centro de Control de Servicios y del mapa de la basura.

- Puesta en marcha de la licitación del nuevo servicio de recolección y limpieza.

- Supervisión de las empresas prestatarias del Servicio de Higiene Urbana, controlando la calidad y certificación del servicio. Mejorar el sistema de inspecciones.

- Incrementar la contenerización y separación en origen en de las escuelas de la Ciudad.

- Un Ecoparque en la Ciudad que procese al menos 1000 TN diarias de residuos domiciliarios, y reutilizar el material tratado como insumo para diversas áreas

de la CABA: Espacios Verdes, Veredas, Desarrollo Urbano, etc. Las acciones a desarrollar son:

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO**

- Fuerte control y efectivización de las multas para aquellos que no cumplen con las reglamentaciones vigentes.
- Programa de separación en origen.
- Servicios de recolección y transporte de RSU, mediante contenedores y traslado a los lugares establecidos para su disposición final. Servicios correspondientes a generadores residenciales y generadores especiales.
- Vaciado y limpieza interior y exterior de los cestos papeleros.
- Retirada de carteles o propaganda adosada a elementos del mobiliario urbano.
- Llevar a cabo la construcción y puesta en funcionamiento de los centros verdes, integrando a los recuperados urbanos.
- Realización de una campaña de educación y concientización de los beneficios de la separación en origen.
- A través del Ente de Higiene Urbana realización de operativos de limpieza, desmalezada y retiro de residuos en predios o vía pública que no cumplan con las normas de higiene y salubridad y apoyo en situaciones de emergencia, recolección de residuos voluminosos y transporte y disposición final de residuos.
- Adecuar el sistema de inspecciones de los servicios concesionados para generar una mejor respuesta de las empresas.
- Controlar el aseo de las casas abandonadas, terrenos baldíos y volquetes estacionados, procediendo a la sanción (si correspondiese) y remisión.
- Control permanente de residuos patógenos y/o contaminantes.
- Servicios extraordinarios de limpieza por eventos

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el  
Presupuesto del año 2012

### **Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO**

meteorológicos excepcionales, por celebración de actos de repercusión social, por recolección intensiva de otoño; por retiro de animales domésticos muertos en la vía pública.

Contraverificación de actas.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						Importe
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora Programa Subprograma						
35					<b>Ministerio De Ambiente Y Espacio Publico</b>	<b>3.597.058.615</b>
35	0	0			<b>Ministerio De Ambiente Y Espacio Publico</b>	<b>3.098.675.290</b>
35	0	0	8503		<b>Ministerio Ambiente Y Espacio Publico</b>	<b>144.052.419</b>
35	0	0	8503	1	Actividades Centrales Ambiente Y Espacio Público	99.052.419
35	0	0	8503	12	Mejoramiento De Villas	33.000.000
35	0	0	8503	13	Mantenimiento Zona Puerto Madero	12.000.000
35	0	0	8723		<b>Direccion Gral Comunicacion Y Gestion Vecinal</b>	<b>7.812.717</b>
35	0	0	8723	16	Gestión De Comunicación Y Reclamos	7.812.717
35	0	0	8911		<b>Subsecretaria De Uso Del Espacio Publico</b>	<b>2.141.877</b>
35	0	0	8911	8	Actividades Comunes A Los Programas: 74-75-77-79	2.141.877
35	0	0	2351		<b>Direccion General De Ferias Y Mercados</b>	<b>22.966.520</b>
35	0	0	2351	77	Ferias Y Mercados	22.966.520
35	0	0	8779		<b>Direccion General De Ordenamiento Del Espacio Publico</b>	<b>28.604.126</b>
35	0	0	8779	75	Recuperación Y Control Del Espacio Público	28.604.126
35	0	0	8805		<b>Direccion General De Red Pluvial</b>	<b>138.264.796</b>
35	0	0	8805	79	Mantenimiento De La Red Pluvial	138.264.796
35	0	0	8856		<b>Direccion General Mantenimiento Edificios Publicos Y Mobiliario Urbano</b>	<b>82.157.312</b>
35	0	0	8856	74	Mantenimiento Edificio	82.157.312
35	0	0	8771		<b>Subsecretaria De Mantenimiento Del Espacio Publico</b>	<b>1.894.760</b>
35	0	0	8771	7	Actividades Comunes A Los Programas: 34-35-36-37-40-88	1.894.760
35	0	0	2354		<b>Direccion General De Vías Peatonales</b>	<b>185.524.162</b>
35	0	0	2354	34	Mantenimiento De La Vía Pública	185.524.162
35	0	0	8738		<b>Direccion General De Espacios Verdes</b>	<b>249.124.631</b>
35	0	0	8738	35	Cuidado Y Puesta En Valor De Espacios Verdes	249.124.631
35	0	0	8739		<b>Direccion General De Arbolado</b>	<b>66.670.726</b>
35	0	0	8739	36	Arbolado Urbano	66.670.726
35	0	0	8804		<b>Direccion General De Cementerios</b>	<b>47.919.432</b>
35	0	0	8804	40	Servicios Mortuorios	47.919.432
35	0	0	8807		<b>Direccion General De Alumbrado</b>	<b>107.476.243</b>
35	0	0	8807	37	Mantenimiento Y Optimización Del Alumbrado Público	107.476.243
35	0	0	8837		<b>Subsecretaria De Higiene Urbana</b>	<b>2.285.294</b>
35	0	0	8837	6	Actividades Comunes A Los Programas: 11-52-53-56-57-85	2.285.294
35	0	0	8737		<b>Direccion General De Limpieza</b>	<b>1.873.317.663</b>
35	0	0	8737	52	Servicios De Higiene Urbana	1.838.795.913
35	0	0	8737	53	Control De Calidad Del Servicio De Higiene Urbana	34.521.750
35	0	0	8834		<b>Direccion General De Reciclado</b>	<b>110.014.928</b>
35	0	0	8834	11	Reciclado De Residuos Urbanos	110.014.928
35	0	0	8838		<b>Direccion General Inspeccion De Higiene Urbana</b>	<b>28.447.684</b>
35	0	0	8838	56	Control De Higiene En Vía Pública E Inmuebles	21.580.994
35	0	0	8838	57	Control De Plagas	6.866.690
35	0	351			<b>Ente De Mantenimiento Urbano Integral</b>	<b>287.693.129</b>
35	0	351	8811		<b>Ente De Mantenimiento Urbano Integral</b>	<b>287.693.129</b>
35	0	351	8811	88	Mejoramiento De Las Vías De Tránsito Peatonal Y Vehicular	287.693.129
35	0	352			<b>Ente De Higiene Urbana</b>	<b>127.764.600</b>
35	0	352	8736		<b>Ente De Higiene Urbana</b>	<b>127.764.600</b>
35	0	352	8736	85	Recolección, Barrido E Higiene De La C.A.B.A	127.764.600

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						Importe
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
<b>35</b>	<b>0</b>	<b>933</b>			<b>Agencia Ambiental</b>	<b>82.925.596</b>
<b>35</b>	<b>0</b>	<b>933</b>	<b>8933</b>		<b>Agencia Ambiental</b>	<b>37.936.204</b>
35	0	933	8933	5	Activ. Comunes A Los Prog. 91,92 ,93 Y 94	37.564.258
35	0	933	8933	94	Compensacion Ambiental	371.946
<b>35</b>	<b>0</b>	<b>933</b>	<b>8935</b>		<b>Direccion General De Evaluacion Tecnica</b>	<b>7.407.232</b>
35	0	933	8935	92	Prevencion Ambiental Evaluacion Tecnica Y Registros Ambientales	7.407.232
<b>35</b>	<b>0</b>	<b>933</b>	<b>8939</b>		<b>Direccion General Estrategias Ambientales</b>	<b>12.402.991</b>
35	0	933	8939	93	Estrategias Ambientales	12.402.991
<b>35</b>	<b>0</b>	<b>933</b>	<b>8934</b>		<b>Direccion General De Control</b>	<b>25.179.169</b>
35	0	933	8934	91	Control Ambiental	25.179.169





ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
MEDICIÓN FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	Proyecto	Obra	Denominación	Producto	Unidad de Medidad	Carga Fisica
35								Ministerio De Ambiente Y Espacio Publico			
35	0	0	2351					Direccion General De Ferias Y Mercados			
35	0	0	2351	77				Ferias Y Mercados			
35	0	0	2351	77	0			Ferias Y Mercados			
35	0	0	2351	77	0	1		Obras De Ordenamiento De Ferias Y Mercados			
35	0	0	2351	77	0	1	51	Ordenamiento De Ferias De Artistas Y Manualistas			
35	0	0	2351	77	0	1	52	Ordenamiento De Puestos De Venta Itinerante			
35	0	0	2351	77	0	1	53	Remodelacion Cam N° 72 - Ada. Cordoba			
35	0	0	2351	77	0	1	54	Remodelacion Cam 1° Junta			
35	0	0	2351	77	0	1	55	Remodelacion Cam N° 116 - Villa Pueyredon			
35	0	0	2351	77	0	1	56	Remodelacion Nuevo Paseo Costanera Sur			
35	0	0	2351	77	0	2		Puesta En Valor Predios De Ferias Y Mercados			
35	0	0	2351	77	0	2	51	Puesta En Valor Predio Cam - Pompeya			
35	0	0	2351	77	0	3		Puesta En Valor De Edificios			
35	0	0	2351	77	0	3	51	Deposito Para Guarda De Mercaderia Y Flota			
35	0	0	2354					Direccion General De Vias Peatonales			
35	0	0	2354	34				Mantenimiento De La Via Publica			
35	0	0	2354	34	0			Mantenimiento De La Via Pública			
35	0	0	2354	34	0	1		Reparacion Y Mejoras En Vias Peatonales Y Vehiculares			
35	0	0	2354	34	0	1	51	Reparacion De Las Vias De Transito Peatonal			
35	0	0	2354	34	0	1	52	Obras En Tuneles, Viaductos, Ptes. Peatonales Y Vehiculares			
35	0	0	2354	34	0	1	53	Reparacion Aceras De La Ciudad De Buenos Aires			
35	0	0	2354	34	0	1	54	Reparacion Y Mantenimiento De Aceras - Ryma			
35	0	0	2354	34	0	1	55	Reparacion Y/O Mantenimiento De Veredas Perimetrales En Barrios Y Paseos Publicos			
35	0	0	2354	34	0	1	56	Rehabilitacion De Centros Comerciales A Cielo Abierto			
35	0	0	2354	34	0	1	57	Mantenimiento De Arterias De Transito Peatonal			
35	0	0	8503					Ministerio Ambiente Y Espacio Publico			
35	0	0	8503	13				Mantenimiento Zona Puerto Madero			
35	0	0	8503	13	0			Mantenimiento Zona Puerto Madero			
35	0	0	8503	13	0	1		Reparacion Y Mejoras En Barrios De Buenos Aires			
35	0	0	8503	13	0	1	51	Puerto Madero			
									MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	METRO CUADRADO	181.268
									MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	METRO CUADRADO	136.752
									MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	METRO CUADRADO	19.149
									MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	METRO CUADRADO	49.842
									MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	METRO CUADRADO	173.312
									MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	METRO CUADRADO	28.891
									MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	METRO CUADRADO	16.508
									MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	METRO CUADRADO	39.064
									MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	METRO CUADRADO	4.140
									MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	METRO CUADRADO	1.612
									MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	METRO CUADRADO	1.500
									MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	METRO CUADRADO	82
									MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	METRO CUADRADO	316
									MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	METRO CUADRADO	320
									MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	METRO CUADRADO	720
									MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	METRO CUADRADO	450
									MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	METRO CUADRADO	219

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
MEDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	Proyecto	Obra	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Carga Física
35	0	0	8737					<b>Dirección General De Limpieza</b>			
35	0	0	8737	52				Servicios De Higiene Urbana			
35	0	0	8737	52	0			Servicios De Higiene Urbana			
35	0	0	8737	52	0	1		Disposicion Final Residuos Solidos Urbanos			
35	0	0	8737	52	0	1	51	Disposicion Final De Los Residuos Solidos Urbanos	DISPOSICION DE RESIDUOS	TONELADA	1.425.578
35	0	0	8738					<b>Dirección General De Espacios Verdes</b>			
35	0	0	8738	35				Cuidado Y Puesta En Valor De Espacios Verdes			
35	0	0	8738	35	0			Cuidado Y Puesta En Valor De Espacios Verdes			
35	0	0	8738	35	0	1		Valorizacion De Los Espacios Verdes De La Ciudad			
35	0	0	8738	35	0	1	51	Obras En Plazas Y Parques	OBRA DE REFACCION	METRO CUADRADO	695.360
35	0	0	8738	35	0	1	52	Conservacion Espacios Verdes	MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES	HECTAREA	978
35	0	0	8738	35	0	1	53	Inclusion E Innovacion De Patios De Juegos	MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES	METRO CUADRADO	3.367
35	0	0	8738	35	0	1	54	Instalacion De Estaciones Aerobicas Y De La Tercera Edad	MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES	METRO CUADRADO	2.800
35	0	0	8738	35	0	2		Cuidado Y Puesta En Valor De Grandes Parques			
35	0	0	8738	35	0	2	51	Parque 3 De Febrero	MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES	HECTAREA	5
35	0	0	8738	35	0	2	52	Preservacion Y Puesta En Valor Reserva Ecologica	MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES	HECTAREA	16
35	0	0	8738	35	0	2	53	Preservacion Y Puesta En Valor Parque Avellaneda	MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES	HECTAREA	85
35	0	0	8738	35	0	2	54	Preservacion Y Puesta En Valor Del Jardin Botanico "Carlos Thays"	MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES	HECTAREA	1
35	0	0	8738	35	0	2	55	Preservacion Y Puesta En Valor Parque Indoamericano	MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES	HECTAREA	110
35	0	0	8738	35	0	3		Cuidado Y Puesta En Valor Del Patrimonio Cultural Y Natural De Los Espacios Verdes			
35	0	0	8738	35	0	3	51	Preservacion Y Puesta En Valor De Espejos De Agua	PUESTA EN VALOR	LAGOS	3
35	0	0	8738	35	0	3	52	Preservacion Y Normalizacion De Fuentes Hidroelectricas	PUESTA EN VALOR	FUENTE	38
35	0	0	8738	35	0	3	53	Monumentos Y Obras De Arte - Preservacion Y Restauracion	PUESTA EN VALOR	MONUMENTO	8
35	0	0	8738	35	0	4		Puesta En Valor Edificios			
35	0	0	8738	35	0	4	51	Edificios Dgev - Construccion Y Refuncionalizacion	OBRA DE REFACCION	METRO CUADRADO	3.200

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
MEDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	Proyecto	Obra	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Carga Física
35	0	0	8739					<b>Dirección General De Arbolado</b>			
35	0	0	8739				36	Arbolado Urbano			
35	0	0	8739				36	Arbolado Urbano			
35	0	0	8739				0	Intervenciones Sobre El Arbolado			
35	0	0	8739				1	51 Intervenciones Sobre El Arbolado Publico	MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO URBANO	ARBOL	108.497
35	0	0	8739				36	52 Nuevos Arboles De La Ciudad De Buenos Aires	ESPACIO VERDE MANTENIDO	ARBOL	4.765
35	0	0	8739				1	53 Arboles Historicos, Notables Y Singulares De La Ciudad	MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO URBANO	ARBOL	50
35	0	0	8739				36	54 Corredores Verdes	MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO URBANO	ARBOL	1.500
35	0	0	8739				0	55 Puesta En Valor Edificio Ameghino Y Viviero De Transito Y Crianza	OBRA DE REFACCION	METRO CUADRADO	710
35	0	0	8739				36	56 Adecuacion De Planteras En Zona De Alto Transito	PUESTA EN VALOR	PLANTERA	10.020
35	0	0	8779				75	<b>Dirección General De Ordenamiento Del Espacio Publico</b>			
35	0	0	8779				75	Recuperación Y Control Del Espacio Público			
35	0	0	8779				0	Recuperación Y Control Del Espacio Público			
35	0	0	8779				1	Ordenamiento De Espacios Publicos			
35	0	0	8779				75	51 Readecuacion Del Equipamiento	ESPACIO PUBLICO RECUPERADO	CARTEL	18.400
35	0	0	8804				75	<b>Dirección General De Cementerios</b>			
35	0	0	8804				40	Servicios Mortuorios			
35	0	0	8804				40	Servicios Mortuorios			
35	0	0	8804				0	Adecuación Mejoras Y Mantenimiento De Infraestructura			
35	0	0	8804				1	51 Camara Frigorifica Crematorio De Buenos Aires	OBRA DE REFACCION	METRO CUADRADO	115
35	0	0	8804				40	52 Provision Y Colocacion Ascensor En La Dgcm	OBRA DE REFACCION	EQUIPO	1
35	0	0	8804				40	Puesta En Valor, Refaccion, Remodelacion Y/O Reciclaje De La Infraestructura Edilicia	OBRA DE REFACCION	METRO CUADRADO	3.222
35	0	0	8804				2	51 Puesta En Valor, Refaccion Y Reciclaje Infraestructura Edilicia	OBRA DE REFACCION	METRO CUADRADO	3.222
35	0	0	8804				40	Cenotafio Cementerio Chacarita - Ley 2400	OBRA DE REFACCION	METRO CUADRADO	4.950
35	0	0	8804				40	51 Cenotafio Cementerio Chacarita - Ley 2.400	OBRA DE REFACCION	METRO CUADRADO	4.950

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
MEDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	Proyecto	Obra	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Carga Física
35	0	0	8805					<b>Dirección General De Red Pluvial</b>			
35	0	0	8805	79				Mantenimiento De La Red Pluvial			
35	0	0	8805	79	0			Mantenimiento De La Red Pluvial			
35	0	0	8805	79	0	1		Mejoramiento Del Sistema Pluvial			
35	0	0	8805	79	0	1	51	Operación Y Preservación Bombas Boca - Barracas	MEJORAMINETO DE LA RED PLUVIAL	METRO LINEAL	149.000
35	0	0	8805	79	0	1	52	Operación Y Preservación Bombas En Viaductos	MEJORAMINETO DE LA RED PLUVIAL	METRO LINEAL	78.000
35	0	0	8805	79	0	1	53	Mejoramiento Y Preservación De Arroyos Y Lagos	MEJORAMINETO DE LA RED PLUVIAL	METRO LINEAL	80.000
35	0	0	8805	79	0	1	54	Conservación Y Adecuación De Sumideros	MEJORAMINETO DE LA RED PLUVIAL	METRO LINEAL	628.354
35	0	0	8805	79	0	1	55	Saneamiento De Cuenca Y Reparaciones	MEJORAMINETO DE LA RED PLUVIAL	METRO LINEAL	30.000
35	0	0	8805	79	0	1	56	Obras Complementarias	OBRA DE REFACCION	METRO LINEAL	926.516
35	0	0	8805	79	0	1	57	Operación Y Mantenimiento Estación De Bombeo Arroyo White	MEJORAMINETO DE LA RED PLUVIAL	METRO LINEAL	36.000
35	0	0	8805	79	0	1	58	Operación Y Mantenimiento Estación De Bombeo Arroyo Vega	MEJORAMINETO DE LA RED PLUVIAL	METRO LINEAL	48.000
35	0	0	8805	79	0	1	59	Limpieza Desembocadura Arroyos	MEJORAMINETO DE LA RED PLUVIAL	METRO LINEAL	60.000
35	0	0	8805	79	0	1	60	Red Agua Potable Villa 31 Y 31 Bis	OBRA DE REFACCION	METRO LINEAL	48.000
35	0	0	8805	79	0	1	61	Puesta En Valor Y Mantenimiento Operativo Lago Soldati	MEJORAMINETO DE LA RED PLUVIAL	METRO LINEAL	48.000
35	0	0	8805	79	0	1	62	Construcción Y Desarrollo "Central Alerta Temprana Hidraulica"	OBRA DE REFACCION	METRO LINEAL	90.000
35	0	0	8805	79	0	1	63	Operación Y Mantenimiento Arroyo Maldonado	MEJORAMINETO DE LA RED PLUVIAL	METRO LINEAL	30.000
35	0	0	8807					<b>Dirección General De Alumbrado</b>			
35	0	0	8807	37				Mantenimiento Y Optimización Del Alumbrado Público			
35	0	0	8807	37	0			Mantenimiento Y Optimización Del Alumbrado Público			
35	0	0	8807	37	0	1		Optimización Del Sistema De Alumbrado Público			
35	0	0	8807	37	0	1	51	Mantenimiento Del Sistema De Alumbrado Público	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO ZONAS 1 A 4	LUMINARIA	101.316
35	0	0	8807	37	0	1	52	Optimización Sistema De Alumbrado Público	OBRA DE REFACCION	INTERVENCION	121
35	0	0	8834					<b>Dirección General De Reciclado</b>			
35	0	0	8834	11				Reciclado De Residuos Urbanos			
35	0	0	8834	11	0			Reciclado De Residuos Urbanos			
35	0	0	8834	11	0	1		Centros Verdes			
35	0	0	8834	11	0	1	51	Construcción Y Puesta En Funcionamiento De Centros Verdes	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	9.300

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
MEDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	Proyecto	Obra	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Carga Física
35	0	0	8856					<b>Dirección General Mantenimiento Edificios Públicos y Mobiliario Urbano</b>			
35	0	0	8856	74				Mantenimiento Edificio			
35	0	0	8856	74	0			Mantenimiento Edificio			
35	0	0	8856	74	0	1		Valorización De Edificios Del Gobierno De La Ciudad Autónoma De Buenos Aires			
35	0	0	8856	74	0	1	51	Obras Varias En Edificios Del Graba	MANTENIMIENTO O RECICLADO EDILICIO	METRO CUADRADO	80.717
35	0	0	8856	74	0	1	52	Puesta En Valor Edificio Del Plata	MANTENIMIENTO O RECICLADO EDILICIO	METRO CUADRADO	46.265
35	0	0	8856	74	0	1	53	Reciclado Y Puesta En Valor Palacio De Gobierno	MANTENIMIENTO O RECICLADO EDILICIO	METRO CUADRADO	20.455
35	0	351						<b>Ente Mantenimiento Urbano Integral</b>			
35	0	351	8811					<b>Ente De Mantenimiento Urbano Integral</b>			
35	0	351	8811	88				Mejoramiento De Las Vías De Tránsito Peatonal Y Vehicular			
35	0	351	8811	88	0			Mejoramiento De Las Vías De Tránsito Peatonal Y Vehicular			
35	0	351	8811	88	0	1		Reparación Y Mejoras En Vías Vehiculares			
35	0	351	8811	88	0	1	51	Previal - Fuelle	BACHEO Y CIERRE DE EMPRESA	METRO CUADRADO	450.302
35	0	351	8811	88	0	1	52	Previal 3	ARTERIAS REPARADAS (PAVIMENTO)	METRO CUADRADO	1.142.479
35	0	351	8811	88	0	1	53	Demarcación Horizontal En Calle	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	METRO CUADRADO	30.000
35	0	351	8811	88	0	1	54	Granito Y/O Granitullo	ARTERIAS REPARADAS (PAVIMENTO)	METRO CUADRADO	10.000

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
 MEDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	Proyecto	Obra	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Carga Física
35	0	933						Agencia Ambiental			
35	0	933	8933					<b>Agencia Ambiental</b>			
35	0	933	8933	5	0	1		Activ. Comunes A Los Prog. 91,92 ,93 Y 94			
35	0	933	8933	5	0	1		Activ. Comunes A Los Prog. 91,92 ,93 Y 94			
35	0	933	8933	5	0	1		Puesta En Valor De Las Oficinas De La Agencia De Proteccion Ambiental			
35	0	933	8933	5	0	1	51	Puesta En Valor Edificio Apra Sede Moreno Sede Ocampo			
35	0	933	8933	5	0	4		Restauracion Y Mitigacion Gcba			
35	0	933	8933	5	0	4	51	Restauracion Y Mitigacion Gcba	OBRA DE REFACCION	METRO CUADRADO	800.000
35	0	933	8933	5	0	5		Acciones Ambientales Caba	INTERVENCIONES AMBIENTALES	INTERVENCION	780.000
35	0	933	8933	5	0	5		Acciones Ambientales Caba	INTERVENCIONES AMBIENTALES	INTERVENCION	780.000
35	0	933	8939					<b>Direccion General Estrategias Ambientales</b>			
35	0	933	8939	93				Estrategias Ambientales			
35	0	933	8939	93	0			Estrategias Ambientales			
35	0	933	8939	93	0	4		Hogar Transitorio De Mascotas			
35	0	933	8939	93	0	4	51	Hogar Transitorio De Mascotas	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	500.000

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción 35: MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)										Otros Ordenamientos Escalarfonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB							
35	0	0	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO	693	503	133	57	730	649	126	177	2	30	2	90	3192		
	0	0	DG FERIAS Y MERCADOS	56	49	10	2	2	1	2	0	0	1	0	1	124		
	35	0	2351 D.G.ACERAS	32	37	9	7	11	10	4	4	0	0	0	1	115		
	35	0	8503 MIN.AMBIENTE Y ESP PUBLI	27	18	14	1	2	2	0	1	14	0	0	22	101		
	35	0	8723 D.G.COMUNIC. Y GESTION VECINAL	32	4	1	1	6	1	3	0	1	0	0	3	52		
	35	0	8737 DG LIMPIEZA	51	10	7	0	7	0	10	0	0	0	0	7	92		
	35	0	8738 DG ESPACIOS VERDES	172	170	44	15	401	327	55	89	1	2	1	14	1291		
	35	0	8739 DIREC.GRAL.DE ARBOLADO	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		
	35	0	8771 SUBS.MANT.ESP.PUBLICO	5	3	0	0	2	1	0	0	0	3	0	1	15		
	35	0	8779 DG ORD. ESPACIO PUBLICO	35	5	3	0	15	1	4	0	0	3	1	18	85		
	35	0	8804 DG CEMENTERIOS	52	100	9	8	133	71	3	4	0	3	0	1	384		
	35	0	8805 DG RED PLUVIAL	6	4	3	0	13	0	1	1	0	0	0	4	32		
	35	0	8807 D.G.ALUMBRADO	22	7	7	5	1	5	11	14	0	0	0	2	74		
	35	0	8834 DG DE RECIKLADO	23	0	6	0	10	0	2	0	0	2	0	8	51		
	35	0	8837 SS HIG. URBANA	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4		
	35	0	8838 DG INSPECCION HIG URBANA	147	37	2	1	25	31	0	2	0	0	0	0	245		
	35	0	8856 DG MANT. EDIF PUBL Y MOB URB	32	57	17	17	100	198	31	62	1	1	0	2	518		
	35	0	8911 SUBS. DE USO DEL ESP.PUBLICO	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	5	8		
	35	0	ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	44	29	10	3	75	122	17	23	0	0	0	5	328		
	35	0	8811 EMUJ	44	29	10	3	75	122	17	23	0	0	0	5	328		
	35	0	ENTE DE HIGIENE URBANA	87	22	5	0	664	203	2	0	0	1	0	25	1009		
	35	0	EHU	87	22	5	0	664	203	2	0	0	1	0	25	1009		
	35	0	AGENCIA AMBIENTAL	45	74	49	10	14	6	13	2	2	17	0	27	259		
	35	0	8933 AGENCIA AMBIENTAL	15	3	12	0	4	1	5	0	1	11	0	16	68		
	35	0	8934 D.G.DE CONTROL	20	67	24	5	9	5	4	2	3	0	0	4	144		
	35	0	8935 DIREC.GRAL.DE EVALUAC.TECNICA	9	4	11	5	1	0	4	0	2	0	0	1	37		
	35	0	D G ESTRATEGIAS AMBIENTALES	1	0	2	0	0	0	0	0	1	0	0	6	10		
			<b>Total Jurisdicción MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO</b>	<b>869</b>	<b>628</b>	<b>197</b>	<b>70</b>	<b>1483</b>	<b>980</b>	<b>158</b>	<b>202</b>	<b>4</b>	<b>48</b>	<b>2</b>	<b>147</b>	<b>4788</b>		

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

JURISDICCION

35

MINISTERIO DE  
AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

(ENTIDAD 0)

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

**Jurisdicción 35: MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO**

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
				Carrera Administrativa(1)												
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB					
35		0	2351 DG FERIAS Y MERCADOS	56	49	10	2	2	1	2	0	0	0	0	1	124
35		0	2353 D.G.ACERAS	32	37	9	7	11	10	4	4	0	0	0	0	115
35		0	8503 MIN.AMBIENTE Y ESP PUBLI	27	18	14	1	2	2	0	1	0	0	14	0	101
35		0	8723 D.G.COMUNIC. Y GESTION VECINAL	32	4	1	1	6	1	3	0	0	0	1	0	52
35		0	8737 DG LIMPIEZA	51	10	7	0	7	0	10	0	0	0	0	0	92
35		0	8738 DG ESPACIOS VERDES	172	170	44	15	401	327	55	89	1	2	1	14	1291
35		0	8739 DIREC.GRAL DE ARBOLADO	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
35		0	8771 SUBS.MANT.ESP.PUBLICO	5	3	0	0	2	1	0	0	0	3	0	0	15
35		0	8779 DG ORD. ESPACIO PUBLICO	35	5	3	0	15	1	4	0	0	3	1	18	85
35		0	8804 DG CEMENTERIOS	52	100	9	8	133	71	3	4	0	3	0	1	384
35		0	8805 DG RED PLUVIAL	6	4	3	0	13	0	1	1	0	0	0	4	32
35		0	8807 D.G.ALUMBRADO	22	7	7	5	1	5	11	14	0	0	0	2	74
35		0	8834 DG DE RECICLADO	23	0	6	0	10	0	2	0	0	2	0	8	51
35		0	8837 SS HIG. URBANA	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4
35		0	8838 DG INSPECCION HIG URBANA	147	37	2	1	25	31	0	2	0	0	0	0	245
35		0	8856 DG MANT. EDF PUBL Y MOB URB	32	57	17	17	100	198	31	62	1	1	0	2	518
35		0	8911 SUBS. DE USO DEL ESP.PUBLICO	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	5	8
			<b>Total</b>	<b>693</b>	<b>503</b>	<b>133</b>	<b>57</b>	<b>730</b>	<b>649</b>	<b>126</b>	<b>177</b>	<b>2</b>	<b>30</b>	<b>2</b>	<b>90</b>	<b>3192</b>

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

- AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A
- AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B
- PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A
- PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B
- SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A
- SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B
- TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A
- TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 1.Actividades Centrales Ambiente y Espacio Público

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Esta categoría programática tiene por objeto definir las políticas y prioridades del Ministerio y brindar el apoyo y asistencia técnica que permita a las áreas que de él dependen, desarrollar las tareas de su competencia.

Comprende todas las actividades vinculadas al funcionamiento central del Ministerio (conducción, apoyo administrativo, auditoría interna y demás servicios instrumentales inherentes al organismo).

Estas actividades se vinculan estrechamente con la gestión y administración de los recursos financieros, materiales, humanos y con el control de la legalidad de los actos administrativos.

El objetivo es garantizar un marco de transparencia y la maximización de los recursos con los que cuenta el Ministerio.

Si bien la clasificación programática constituye un aspecto parcial de la aplicación de la técnica de la programación presupuestaria, y expresa sólo uno de los elementos de la programación, o sea, los recursos financieros; su utilización es una condición necesaria pero no suficiente para la aplicación del presupuesto por programas.

El objetivo, es vincular las variables financieras con las reales (recursos físicos y producción terminal e intermedia). Es así que se cumple en delimitar

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 1.Actividades Centrales Ambiente y Espacio Público

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

las funciones específicas y las tareas que coordina este programa.

Acciones inherentes a la preservación e incremento de espacios verdes, áreas parquizadas y forestadas, parques naturales y zonas de reserva ecológica. Comprende también la protección y saneamiento de las áreas costeras, las cuencas hídricas y toda acción que haga a la preservación del medio físico, biológico y social del hombre.

Acciones inherentes a la prestación de servicios tales como la recolección de residuos domiciliarios, la limpieza urbana, el alumbrado público y la higiene mortuoria, entre otros. Abarca también, las acciones destinadas a procurar una adecuada infraestructura urbanística.

Acciones relacionadas con la protección del trabajo, la capacitación y formación profesional de los trabajadores en lo referente a higiene urbana y reciclado.

**Programa: 1 Actividades Centrales Ambiente y Espacio Público**

Unidad MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>11.590.000</b>
Personal permanente	8.736.000
Asignaciones familiares	76.000
Asistencia social al personal	90.000
Gabinete de autoridades superiores	836.000
Contratos por Tiempo Determinado	1.852.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>4.807.626</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	175.141
Textiles y vestuario	1.594.766
Pulpa,papel, cartón y sus productos	106.232
Productos químicos, combustibles y lubricantes	19.115
Productos de minerales no metálicos	11.000
Productos metálicos	40.545
Otros bienes de consumo	2.860.827
<b>Servicios no personales</b>	<b>59.556.186</b>
Servicios básicos	1.429.300
Alquileres y derechos	6.495.969
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.154.852
Servicios profesionales, técnicos y operativos	28.380.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	17.384.375
Pasajes, viáticos y movilidad	346.921
Otros servicios	2.364.769
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.298.607</b>
Maquinaria y equipo	1.230.629
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	5.364
Activos intangibles	5.300
Otros bienes de uso e inversiones	57.314
<b>Transferencias</b>	<b>21.800.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	13.300.000
Transferencias a Universidades	8.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>99.052.419</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

Programa N° 12.Mejoramiento de Villas

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Por Decreto N° 495/2010, se creó el programa "Mejoramiento de Villas" cuyo accionar en esta primera etapa afectará a las Villas 31 y 31 bis, con el objeto de recuperar y poner en valor los espacios públicos de las mismas. El programa se desarrolla a través de la firma de convenios con Cooperativas Autogestivas, logrando así la reinserción laboral de gente que se desenvuelve en el mercado marginal.

Son sus objetivos generales:

- Mejorar la situación inmediata de la Villa hasta poder contar con el proyecto de urbanización definitivo.
- Ejecutar infraestructura de saneamiento, que permita la utilización a futuro dentro del proyecto de urbanización
- Implementar trabajos tendientes a convertir las Villas en Barrios integrados y conectados al resto de la Ciudad.
- Solucionar problemas de tránsito vehicular y peatonal.
- Lograr la conformación del Barrio "Carlos Mugica" (ex Villa 31 y 31 bis)

Entre los trabajos previstos, podemos mencionar:

- Infraestructura subterránea (distribución cloacal, agua corriente y pluvial)
- Infraestructura subterránea (distribución cloacal, agua corriente y pluvial)
- Cloacas en la Villa 31 bis y cumplimiento de medida cautelar para mejoras de calles, veredas, pluvial y alumbrado en 4 manzanas.
- Mejoras de las fachadas de sectores de la calle 9 y calle colectora.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 12.Mejoramiento de Villas

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

- Armado de corredor verde en el lateral de autopista y calle colectora.
- Calles y veredas de empedrado en calle 9 y calle colectora.
- Demarcación de nomenclatura de las viviendas existentes.
- Mejoras en todos los espacios públicos de la villa: veredas, iluminación, etc.

**Programa: 12 Mejoramiento de Villas**

Unidad MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Transferencias</b>	<b>33.000.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	33.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>33.000.000</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	SUBSIDIOS A COOPERATIVAS RECUPERADORAS	COOPERATIVA	36

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 13.Mantenimiento Zona Puerto Madero

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Por convenio de fecha 14 de Noviembre de 1997, suscripto entre el GCABA y la CAPMSA (Corporación Antiguo Puerto Madero Sociedad Anónima), las partes se comprometieron a acordar los términos y condiciones en que se llevaría a cabo el traspaso progresivo del mantenimiento de las áreas libradas al uso público del barrio Puerto Madero. En cumplimiento de lo acordado por el citado convenio, y con fecha 10 de febrero de 2011 han suscripto un Acta Acuerdo, que fue ratificada por el Jefe de Gobierno de la Ciudad mediante Decreto N° 135/11 de fecha 17/3/11.

Se llevarán adelante tareas de mantenimiento integral, preventivo, correctivo, crítico y por demanda de las Áreas Libradas al Uso Público de Puerto Madero que comprende las calles del Sector Este y del Sector Oeste; los Malecones y Cabeceras de Diques de los Sectores Este y Oeste; los Bulevares Sector Este Macacha Güemes, Azucena Villaflor y Rosario Vera Peñaloza; los Parques Mujeres Argentinas, Micaela Bastidas y Virginia Bolten; las Plazoletas sin nombre ubicadas en el nudo vial bajo autopista Alicia Moreau de Justo - Huergo - Brasil - Sector Oeste de Puerto Madero; los Puentes giratorios N° 1 Elvira Rawson de Dellepiane, N° 2 Rosario Vera Peñaloza, N° 3 Azucena Villaflor y N° 4 Macaha Güemes. Se incluyen además los espejos de agua de los diques 1, 2, 3 y 4 y tres terrenos en el Sector Este (Manzanas 1R, 1S y parte de la Manzana 1Q del Sector Este de Puerto Madero).

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 13.Mantenimiento Zona Puerto Madero

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Las tareas responden al mantenimiento integral del césped, árboles, sistema de riego, iluminación, saneamiento ambiental (desratización, control de mosquitos), baños públicos, barrido y lavado de veredas, limpieza de terrenos, pavimento asfáltico, mamposterías, pintura, etc.

**Programa: 13 Mantenimiento Zona Puerto Madero**

Unidad MINISTERIO AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Servicios no personales</b>	<b>12.000.000</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>12.000.000</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MANTENIMIENTO INTEGRAL	METRO CUADRADO	725072

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 16.Gestión de Comunicación y Reclamos

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GRAL COMUNICACION Y GESTION  
VECINAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

Uno de los objetivos del programa es desarrollar e implementar la política comunicacional del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

Las peticiones que dan origen al programa son generadas por vecinos, asociaciones del tercer sector, y medios de comunicación zonal y nacional.

Se intenta resolver los problemas de comunicación creando canales de confianza y transparencia con el vecino y asociaciones vecinales. Para ello se trabajará en la difusión y aplicación de las normas que rigen la gestión de este Ministerio.

El programa cumple en asistir al Ministro en los siguientes aspectos:

- Diseño de los lineamientos estratégicos de la política comunicacional del Ministerio.
- Coordinación comunicacional entre las Direcciones Generales, Subsecretarías y el Ministerio.
- Desarrollo de las políticas de comunicación directa con los vecinos.
- Planificación y ejecución de las políticas de difusión y prensa de los actos del Ministerio.
- Administración de las contrataciones en materia de publicidad.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 16.Gestión de Comunicación y Reclamos

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GRAL COMUNICACION Y GESTION  
VECINAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

- Programación y ejecución para la prestación de los servicios de producción gráfica, encuestas, audiovisuales y multimedia.
- Elaboración e implementación de las acciones necesarias para vincular al Ministerio con otras áreas del Gobierno de la Ciudad.
- Realización de campañas masivas en relación a las prioridades del Ministerio.

A través del servicio que ofrece el programa se tiende a la eficacia y eficiencia del proceso integral de gestión de reclamos dentro del Ministerio de Ambiente y Espacio Público; comunicando a los vecinos las obras, acciones y normas vinculadas a la gestión, administrando el Sistema de Atención al vecino eficientemente derivando los reclamos a las áreas correspondientes previa verificación de los mismos, realizando su seguimiento y respondiendo al vecino de acuerdo a lo actuado por las diferentes áreas operativas del Ministerio.

El cuerpo de verificadores trabaja con un esquema de verificación descentralizada, que permite identificar con precisión los reclamos en el espacio público, para su correcta derivación y seguimiento, a fin de lograr mayor eficiencia por parte de las áreas operativas.

Para el seguimiento pormenorizado de los reclamos ingresados se organiza, se centraliza y unifica toda la información en el Sistema Único de

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 16.Gestión de Comunicación y Reclamos

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GRAL COMUNICACION Y GESTION  
VECINAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

Atención Ciudadana. De esta forma, la Dirección cuenta con información precisa y confiable del estado de los mismos, que luego se transmite al vecino. Además se elaboran informes estadísticos de reclamos que permiten un seguimiento más claro y detallado respecto del trabajo y rendimiento de las áreas operativas.

Durante el ejercicio 2012 se implementará el plan "Respuesta YA en el Espacio Público" cuya creación obedece a la gran cantidad de denuncias que recibe la Dirección Operativa Atención de Reclamos, ante hechos vandálicos en el espacio público: plazas, muros, monumentos, aceras, luminarias entre otros. A través de su implementación el vecino tendrá una pronta respuesta para solucionar estos problemas.

**Programa: 16 Gestión de Comunicación y Reclamos**

Unidad DIRECCION GRAL COMUNICACION Y GESTION VECINAL  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>4.382.000</b>
Personal permanente	3.887.000
Asignaciones familiares	58.000
Asistencia social al personal	31.000
Gabinete de autoridades superiores	207.000
Contratos por Tiempo Determinado	199.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>278.070</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.500
Textiles y vestuario	2.100
Pulpa,papel, cartón y sus productos	35.330
Productos de minerales no metálicos	1.500
Productos metálicos	1.650
Otros bienes de consumo	231.990
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.191.375</b>
Servicios básicos	1.800
Alquileres y derechos	3.580
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.580
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	780.885
Pasajes, viáticos y movilidad	99.930
Otros servicios	292.600
<b>Bienes de uso</b>	<b>461.272</b>
Maquinaria y equipo	461.272
<b>Transferencias</b>	<b>1.500.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.812.717</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	GESTION DE RECLAMOS	RECLAMO	2400

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 8.Actividades Comunes a los Programas: 74-75-77-79

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE USO DEL ESPACIO  
PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

El Programa N° 8 Actividades Comunes a los programas "Mantenimiento Edificio", "Recuperación y Control del Espacio Público", "Ferias y Mercados" y "Mantenimiento de la Red Pluvial", comprende las acciones presupuestarias que condicionan a más de uno, pero no a todos los servicios de la jurisdicción. Incluye acciones de coordinación y apoyo a la gestión de los servicios que de ella dependen.

La Subsecretaría de Uso del Espacio Público tiene por finalidad la optimización, el control y supervisión del correcto Uso del espacio público; el mantenimiento del Sistema Hidráulico y la conservación de los Edificios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para ello establece los lineamientos a seguir por las Direcciones Generales que le dependen, determinando los objetivos a cumplir.

Con las Direcciones Generales de Ordenamiento del Espacio Público y de Ferias y Mercados, se coordinan las acciones tendientes a la liberación de espacios públicos ocupados en forma indebida, como también la verificación del efectivo cumplimiento de la normativa vigente en materia de publicidad y venta ambulante; reflejándose en las estadísticas e informes indicadores el grado de ocupación y el resultado de los operativos realizados.

A través de la Dirección General de Mantenimiento de Edificios, entiende

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 8.Actividades Comunes a los Programas: 74-75-77-79

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE USO DEL ESPACIO  
PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

en la coordinación de los requerimientos de mantenimiento de los Edificios del Gobierno de la Ciudad.

En lo concerniente a las tareas ejecutadas por la Dirección General Sistema Pluvial, autoriza la implementación de mecanismos tendientes al óptimo mantenimiento de la red pluvial, la cual se incrementa a medida que el Ministerio de Desarrollo Urbano finaliza las obras hidráulicas; como así también las gestiones tendientes al llamado a Licitación para el mantenimiento de la limpieza de los espejos de agua de los tramos a cielo abierto y desembocaduras de Arroyos.

**Programa: 8 Actividades Comunes a los Programas: 74-75-77-79**

Unidad SUBSECRETARIA DE USO DEL ESPACIO PUBLICO  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.517.000</b>
Personal permanente	931.000
Asignaciones familiares	29.000
Asistencia social al personal	9.000
Gabinete de autoridades superiores	381.000
Contratos por Tiempo Determinado	167.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>95.134</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	31.280
Textiles y vestuario	2.115
Pulpa,papel, cartón y sus productos	23.175
Productos de cuero y caucho	1.230
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.835
Productos de minerales no metálicos	2.300
Productos metálicos	1.880
Otros bienes de consumo	31.319
<b>Servicios no personales</b>	<b>287.243</b>
Servicios básicos	30.500
Alquileres y derechos	3.100
Mantenimiento, reparación y limpieza	186.843
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.400
Pasajes, viáticos y movilidad	44.300
Otros servicios	12.100
<b>Bienes de uso</b>	<b>242.500</b>
Maquinaria y equipo	241.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	1.500
<b>TOTAL</b>	<b>2.141.877</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 77.Ferias y Mercados

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE FERIAS Y MERCADOS**

### **DESCRIPCIÓN:**

De conformidad con sus responsabilidades primarias, la Dirección General, en conjunto con otras dependencias del Ministerio, participa en la elaboración de un "Plan de Uso del Espacio Público" que combine la racionalidad con la preservación de las condiciones de calidad ambiental, el nivel de exigencia de los ciudadanos y la situación heredada de crisis socio-económicas que determinaron en muchos casos, la ocupación excesiva de parques, plazas, paseos y la vía pública en general.

Atendiendo a esos lineamientos, la Dirección General intenta profundizar el ordenamiento y desarrollo de los diferentes tipos de Ferias (artesanales y de libros; manualistas; itinerantes de abastecimiento barrial y de interés social) en los parques, plazas y mercados, respetando la identidad urbana y la tradición de cada emplazamiento, y su inserción en los entornos específicos, poniendo en óptimo funcionamiento estos sistemas feriales.

Las demandas que dan origen al programa pueden clasificarse en tres categorías:

- De los vecinos y ciudadanos que requieren calidad del espacio público y condiciones de estética y ambiente saludable.
- De los vendedores o feriantes que pertenecen a los diferentes sistemas de ferias y mercados administrados por la Dirección General.
- De las otras instituciones públicas y privadas que tienen relación con cuestiones atinentes al espacio público.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 77.Ferias y Mercados

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE FERIAS Y MERCADOS**

### **DESCRIPCIÓN:**

En todos los casos se mejora de manera significativa la atención a los problemas planteados por los diferentes actores.

La naturaleza de los problemas a resolver es de carácter socio económico; de uso indebido del espacio público; de sanidad ambiental; como así también de organización e incumplimientos normativos respecto a las ferias de la Ciudad. Se intenta solucionar las situaciones, a través de reubicaciones de feriantes en lugares más apartados y de disuasión ejerciendo el poder de policía. A nivel estratégico se prioriza la recuperación del espacio público conforme a su finalidad.

La Dirección General de Ferias y Mercados presta a los ciudadanos los siguientes servicios:

- Administración de las Ferias que ofrecen productos de la canasta familiar, así como de artesanías, manualidades, antigüedades, libros, etc., a precio/calidad.
- La fiscalización de la mercadería expedida y del comportamiento de los feriantes, así como de las condiciones de limpieza y ordenamiento de los emplazamientos, tendiendo a garantizar un paseo agradable para los visitantes.
- Control de la vía pública sobre aquellos vendedores que usan el espacio público sin autorización, y general conflictos con otros usos autorizados, como la circulación peatonal y vehicular, la recreación y la competencia desleal hacia el comercio establecido.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 77.Ferias y Mercados

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE FERIAS Y MERCADOS**

### **DESCRIPCIÓN:**

- Planificación e implementación de la puesta en valor de los espacios administrados.
- Atención de todas las denuncias y reclamos realizados por los ciudadanos que se producen por temas vinculados a las Ferias y Mercados

**Programa: 77 Ferias y Mercados**

Unidad DIRECCION GENERAL DE FERIAS Y MERCADOS  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Industria y Comercio

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>11.777.000</b>
Personal permanente	11.265.000
Asignaciones familiares	154.000
Asistencia social al personal	83.000
Gabinete de autoridades superiores	207.000
Contratos por Tiempo Determinado	68.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>364.875</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	22.452
Textiles y vestuario	103.094
Pulpa,papel, cartón y sus productos	44.979
Productos químicos, combustibles y lubricantes	24.892
Productos de minerales no metálicos	728
Productos metálicos	19.323
Otros bienes de consumo	149.407
<b>Servicios no personales</b>	<b>4.844.401</b>
Servicios básicos	182.900
Alquileres y derechos	855.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	401.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.500.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	657.500
Pasajes, viáticos y movilidad	212.000
Otros servicios	36.001
<b>Bienes de uso</b>	<b>5.980.244</b>
Construcciones	4.950.000
Maquinaria y equipo	1.030.244
<b>TOTAL</b>	<b>22.966.520</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	INSPECCIONES EN FERIAS Y MERCADOS	INSPECCIÓN	13275

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 75.Recuperación y Control del Espacio Público

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL  
ESPACIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Este programa tiene como responsabilidad primaria, el orden y control del espacio público eliminando del mismo todos aquellos elementos que lo degradan visualmente.

Esos elementos que mencionamos son las grandes estructuras existentes en el espacio público, como ser: columnas, cables aéreos, marquesinas, anclajes, cerramientos, puestos de diarios y flores, mesas y sillas ubicada en la vía pública, vallados, maceteros y básicamente "Cartelería".

La tarea es llevada adelante por el cuerpo de inspectores que realizan en forma permanente relevamientos en calles, avenidas y autopistas de la Ciudad controlando de este modo el cumplimiento de la normativa vigente.

Para la realización de los distintos operativos se cuenta con vehículos y personal especializado:

- Choferes y Operarios divididos en 4 equipos operativos.
- Camiones y camionetas.
- Grúas para quitar columnas.
- Grúas del tipo tijera para el corte de cables aéreos.
- Hidrogrúas.
- Camiones playos de 60 metros de longitud para el traslado del material en infracción.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 75.Recuperación y Control del Espacio Público

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL  
ESPACIO PUBLICO**

**DESCRIPCIÓN:**

Como producto de la actividad creciente, se está trabajando en los Pliegos de Licitación del Servicio de alquiler mensual de equipo y rodados descritos precedentemente.

**Programa: 75 Recuperación y Control del Espacio Público**

Unidad DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO  
Ejecutora: PUBLICO  
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>6.764.000</b>
Personal permanente	5.400.000
Asignaciones familiares	68.000
Asistencia social al personal	52.000
Gabinete de autoridades superiores	207.000
Contratos por Tiempo Determinado	1.037.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>314.703</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.101
Textiles y vestuario	210.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	20.502
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.700
Productos metálicos	500
Otros bienes de consumo	79.900
<b>Servicios no personales</b>	<b>19.715.423</b>
Servicios básicos	18.800
Alquileres y derechos	15.350.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	63.573
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.886.050
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	31.000
Pasajes, viáticos y movilidad	339.000
Otros servicios	27.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.810.000</b>
Maquinaria y equipo	1.810.000
<b>TOTAL</b>	<b>28.604.126</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO	OPERATIVO	18400

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 79.Mantenimiento de la Red Pluvial

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE RED PLUVIAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

El servicio que brinda el programa tiene por objetivo fundamental evitar y/o morigerar las consecuencias, o sea las inundaciones o anegamientos de la vía pública, provocadas por fenómenos climáticos como las lluvias, tormentas y/o sudestadas que generan inundaciones o anegamientos de la vía pública.

Para ello lleva adelante principalmente dos tipos de acciones:

- De tipo Preventivo mediante la limpieza y desobstrucción de los sumideros sitios en la vía pública, y
- De tipo Correctivo mediante la realización de obras complementarias que son necesarias a fin de aumentar la capacidad de captación y conducción del sistema pluvial de la Ciudad.

Estas tareas se realizan a través de terceros especialistas en el ramo, adjudicatarios de la Licitación Pública.

Se ha logrado avanzar sobre puntos considerados críticos de la Ciudad, que históricamente se anegaban ante la mínima lluvia, como así también controlar las inundaciones en la zona de la Boca y Barracas.

Se pretende seguir avanzando sobre puntos críticos de la Ciudad, realizando obras necesarias para aumentar la capacidad de drenaje y captación, como así también avanzar con obras de mayor magnitud en la

Ciudad que se incorporarán en el año 2012.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 79.Mantenimiento de la Red Pluvial

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE RED PLUVIAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa se complementa con el mantenimiento de los distintos pasos bajo nivel; el mantenimiento del complejo de bombas ubicadas en la zona de la Boca-Barracas; la operación y mantenimiento de las estaciones de bombeo del arroyo White y Vega; la limpieza de la desembocadura de Arroyos que surcan la Ciudad; todas ellas con la misma y única finalidad que es el mejoramiento del sistema pluvial en su conjunto.

**Programa: 79 Mantenimiento de la Red Pluvial**

Unidad DIRECCION GENERAL DE RED PLUVIAL  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Agua potable y alcantarillado

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>3.100.000</b>
Personal permanente	2.691.000
Asignaciones familiares	27.000
Asistencia social al personal	24.000
Gabinete de autoridades superiores	207.000
Contratos por Tiempo Determinado	151.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>214.233</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.935
Textiles y vestuario	30.400
Pulpa,papel, cartón y sus productos	23.590
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.651
Productos de minerales no metálicos	10.000
Productos metálicos	53.000
Otros bienes de consumo	74.657
<b>Servicios no personales</b>	<b>3.382.850</b>
Servicios básicos	1.548.000
Alquileres y derechos	50.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	635.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	894.350
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	205.000
Pasajes, viáticos y movilidad	50.500
<b>Bienes de uso</b>	<b>131.567.713</b>
Construcciones	131.509.963
Maquinaria y equipo	56.050
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	1.700
<b>TOTAL</b>	<b>138.264.796</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MEJORAMIENTO DE LA RED PLUVIAL	METRO LINEAL	1239354

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 74.Mantenimiento Edificio

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL MANTENIMIENTO  
EDIFICIOS PUBLICOS Y MOBILIARIO URBANO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Este programa contempla prestaciones y cobertura específica de mantenimiento en todos los edificios de propiedad y uso del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en lo referente a instalaciones eléctricas, sanitarias y de gas, desagotes y provisión de grupos electrógenos, calefacción y refrigeración, entre otros. Este servicio se realiza por Administración y/o a través de terceros.

Además interviene en la ejecución de refacciones y obras menores en la totalidad del parque edilicio del GCABA realizando tareas de: albañilería, pintura, techados, arenado, carpintería metálica y de madera, instalaciones en general.

Tiene exclusivamente a su cargo el mantenimiento general del Palacio de Gobierno, Edificio del Plata y Casa de la Cultura, ejecutando la manutención de ascensores, centrales telefónicas, plomería, electricidad, gas y tareas de limpieza.

De igual modo desarrolla tareas de mantenimiento y reparación por administración en los relojes de la vía pública, monumentos, mástiles, placas conmemorativas, tratamiento de paredones y muros expuestos en vía pública, y toda vez que cualquier dependencia del Gobierno necesita de su accionar.La Dirección General cuenta con talleres de apoyo para las distintas especialidades: electromecánicas, electrobombas, carpintería, herrería, etc.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 74.Mantenimiento Edificio

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL MANTENIMIENTO  
EDIFICIOS PUBLICOS Y MOBILIARIO URBANO**

### **DESCRIPCIÓN:**

El Programa contempla dentro de sus funciones primarias la realización de Proyectos de Inversión para la ejecución de Obras de remodelación y/o nuevas en todos los edificios y espacios de propiedad y/o uso del Gobierno, realizando desde los estudios preliminares hasta la dirección y fiscalización de los trabajos. Para ello cuenta con un sector técnico de Proyectos y Fiscalización de Obras integrado mayoritariamente por profesionales: arquitectos, ingenieros, calculistas, maestro mayor de obras, etc.

Para el ejercicio 2012 se incluirán actividades destinadas a la puesta en valor y adaptación a los requerimientos específicos del Jardín Maternal que funciona en el

Edificio del Plata.

Otra de las tareas que lleva adelante el programa es el mejoramiento del equipamiento urbano y el servicio que éste debe brindar a la población, ejecutando no solo tareas de mantenimiento y reparación, sino también la actualización de los mismos (siguiendo la normativa de seguridad y tecnificación que crece día a día) y la provisión de los elementos de equipamiento ubicados en espacios y vía pública.

Las acciones desarrolladas por este programa tienen como objetivo satisfacer la demanda y las necesidades de la totalidad de la población, tratando siempre que las intervenciones realizadas tiendan al mejoramiento del

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 74.Mantenimiento Edilicio

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL MANTENIMIENTO  
EDIFICIOS PUBLICOS Y MOBILIARIO URBANO**

### **DESCRIPCIÓN:**

espacio público y sus condiciones de uso, incrementando las condiciones de seguridad, higiene y salubridad que cuentan con la adhesión de la población en general.

**Programa: 74 Mantenimiento Edificio**

Unidad DIRECCION GENERAL MANTENIMIENTO EDIFICIOS PUBLICOS Y  
 Ejecutora: MOBILIARIO URBANO  
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>45.876.000</b>
Personal permanente	44.199.000
Asignaciones familiares	977.000
Asistencia social al personal	330.000
Gabinete de autoridades superiores	207.000
Contratos por Tiempo Determinado	163.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>3.488.232</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	321.733
Textiles y vestuario	556.150
Pulpa,papel, cartón y sus productos	166.150
Productos de cuero y caucho	5.790
Productos químicos, combustibles y lubricantes	571.910
Productos de minerales no metálicos	181.850
Productos metálicos	1.219.277
Otros bienes de consumo	465.372
<b>Servicios no personales</b>	<b>11.314.104</b>
Servicios básicos	4.297.500
Alquileres y derechos	120.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.630.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	252.104
Pasajes, viáticos y movilidad	14.500
<b>Bienes de uso</b>	<b>21.478.976</b>
Construcciones	21.145.976
Maquinaria y equipo	323.000
Activos intangibles	10.000
<b>TOTAL</b>	<b>82.157.312</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MANTENIMIENTO O RECICLADO EDIFICIO	METRO CUADRADO	147436

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 7.Actividades Comunes a los Programas: 34-35-36-37-40-88

### **UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO**

#### **DESCRIPCIÓN:**

El programa "Actividades Comunes a los programas "Mantenimiento de la Vía Pública", "Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes", "Arbolado Urbano", "Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público", "Servicios Mortuorios" y "Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular"; comprende las acciones presupuestarias que condicionan a más de uno, pero no a todos los programas de la jurisdicción. Incluye acciones de coordinación y apoyo a la gestión de los servicios que de ella dependen.

La Subsecretaría de Mantenimiento del Espacio Público tiene como misión trabajar en la elaboración y ejecución de políticas, con el objeto de brindar al vecino un espacio público de calidad.

Evaluar las características de la población, el desarrollo social y conocer sus intereses y motivaciones, permite aplicar métodos y crear instrumentos para obtener un proyecto gestionable, orientado a mejorar las condiciones de la Ciudad.

La naturaleza de los problemas a resolver se encuentra íntimamente relacionada con la dinámica y densidad demográfica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esto hace que las acciones a desarrollar mantengan una íntima cohesión con los distintos cambios degradatorios del espacio público, los que son evaluados a través de relevamientos constantes.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 7.Actividades Comunes a los Programas: 34-35-36-37-40-88

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO DEL  
ESPACIO PUBLICO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Para lograr sus objetivos la Subsecretaría de Mantenimiento y Espacio Público, coordina el trabajo de las Direcciones Generales de Vías Peatonales, de Espacios Verdes, de Arbolado, de Alumbrado, de Cementerios y del Ente de Mantenimiento Urbano Integral (E.M.U.I.), tendiendo a mejorar la calidad de vida y el ambiente urbano.

Los objetivos del programa tienden a lograr una recuperación patrimonial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entendiendo al patrimonio como un recurso económico y cultural cuya protección debe ser reconocida, optimizando así la calidad el Espacio Público.

Las acciones llevadas a cabo por las distintas Direcciones están interrelacionadas con el resto de los programas del Ministerio, en mayor o menor medida, lo cual requiere mantener en todo momento una eficiente comunicación y coordinación a efectos de lograr los mejores resultados.

**Programa: 7 Actividades Comunes a los Programas: 34-35-36-37-40-88**

Unidad SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.390.000</b>
Personal permanente	749.000
Asistencia social al personal	10.000
Gabinete de autoridades superiores	381.000
Contratos por Tiempo Determinado	250.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>82.130</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	16.821
Pulpa,papel, cartón y sus productos	30.458
Otros bienes de consumo	34.851
<b>Servicios no personales</b>	<b>327.630</b>
Servicios básicos	26.600
Alquileres y derechos	65.769
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.900
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	38.820
Pasajes, viáticos y movilidad	115.541
Otros servicios	60.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>95.000</b>
Maquinaria y equipo	95.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.894.760</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 34.Mantenimiento de la Vía Pública

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE VIAS PEATONALES**

### **DESCRIPCIÓN:**

El mal estado de las vías de tránsito peatonal genera la demanda de los usuarios en general, siendo obligación del Gobierno el buen mantenimiento de las mismas.

La falta de mantenimiento correctivo y/o preventivo de las aceras de la Ciudad genera la necesidad de solucionar dichos problemas a través de obras, ya sea por licitaciones públicas, privadas o contrataciones directas, de acuerdo a la urgencia de la reparación.

Todas las obras de esta Dirección General están íntimamente relacionadas dado que los productos que desarrollan contribuyen al mejoramiento total y orgánico del espacio público. Por eso representan un aspecto prioritario dentro de la Política de la Jurisdicción.

El servicio que lleva adelante este programa necesita continuidad en sus obras, no es posible la eliminación de ninguna de ellas, ya que el reacondicionamiento de las aceras (con su trabajo complementario en pasos vehiculares a desnivel) va de la mano con la recuperación de los terrenos pertenecientes al espacio público, así el trabajo sobre las calzadas se torna esencial.

El accionar del programa consiste en el Mantenimiento correctivo y

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 34.Mantenimiento de la Vía Pública

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE VIAS PEATONALES**

### **DESCRIPCIÓN:**

preventivo de las aceras, puentes, túneles y viaductos ya sean peatonales o vehiculares, todo esto a través de obras por contratos; generándose de esta forma el producto final, o sea las Vías de tránsito peatonal mejoradas.

El programa históricamente se ejecutaba mediante obras menores, cuyos contratos eran a corto plazo. A partir de octubre 2006 con el Plan "PRYMA", se han obtenido mayores logros, ya que se trata de un plan plurianual de inversión a largo plazo. Esto permitió pasar de un mantenimiento correctivo (reparar las urgencias) a uno preventivo, donde se puede planificar integralmente el mantenimiento de las vías peatonales de circulación incluyendo la reparación y/o construcción de rampas para personas con necesidades especiales.

Se continuará durante el ejercicio 2012 con la Obra "Rehabilitación Integral de Aceras de la Ciudad de Buenos Aires "RYMA", que se encuentra en proceso licitatorio.

Un complemento fue la obra RACBA I, a partir de abril de 2009, para solucionar los problemas de las aperturas realizadas por las empresas de servicios.

Las nuevas obras a encarar para el ejercicio 2012 son la "Reparación y/o Rehabilitación de Veredas Perimetrales en conjuntos habitacionales y paseos públicos", complementándose con la obra "Rehabilitación de Centros Comerciales a Cielo Abierto".

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 34.Mantenimiento de la Vía Pública

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE VIAS PEATONALES**

### **DESCRIPCIÓN:**

Las nuevas obras a encarar para el ejercicio 2012 son la "Reparación y/o Rehabilitación de Veredas Perimetrales en conjuntos habitacionales y paseos públicos", complementándose con la obra "Rehabilitación de Centros Comerciales a Cielo Abierto".

**Programa: 34 Mantenimiento de la Vía Pública**

Unidad DIRECCION GENERAL DE VIAS PEATONALES  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>11.111.000</b>
Personal permanente	10.642.000
Asignaciones familiares	138.000
Asistencia social al personal	80.000
Gabinete de autoridades superiores	207.000
Contratos por Tiempo Determinado	44.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>110.120</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	41.550
Textiles y vestuario	1.200
Pulpa,papel, cartón y sus productos	24.002
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.368
Productos metálicos	1.700
Otros bienes de consumo	33.300
<b>Servicios no personales</b>	<b>744.000</b>
Alquileres y derechos	48.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	135.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	500.000
Pasajes, viáticos y movilidad	61.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>173.559.042</b>
Construcciones	173.187.542
Maquinaria y equipo	371.500
<b>TOTAL</b>	<b>185.524.162</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	METRO CUADRADO	463518

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 35.Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES**

### **DESCRIPCIÓN:**

Todos los espacios verdes de la Ciudad necesitan en forma permanente la atención de sus distintos componentes, ya sean inertes (bancos, bebederos, limpieza y restauración de monumentos y obras de arte, mástiles, fuentes ornamentales, patios de juego, etc.) u orgánicos (césped, vegetación, plagas, lagos, etc.)

Es objetivo del programa llevar adelante el cuidado que requieren los espacios verdes de la Ciudad, contemplando las características específicas de cada uno de ellos (las plazas, parques y paseos requieren de diferentes metodologías, maquinarias, corte de césped, poda, etc.); la Reserva Ecológica debe mantener su estado natural; el Jardín Botánico con su exposición permanente de especies vegetales nativas y exóticas, y así con cada uno de ellos.

#### **Durante el ejercicio 2012 se continuará trabajando en :**

En la realización de obras y/o puestas en valor en los espacios verdes de las diferentes comunas de la ciudad, de acuerdo a su requerimiento, priorizando aquellas más vulnerables y/o deterioradas o las que sufrieren un uso público masivo periódico, o estuvieren afectadas por procesos de origen climático.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 35.Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES**

### **DESCRIPCIÓN:**

Reforzar las medidas de seguridad en diferentes espacios verdes, instalando rejas perimetrales.

Puesta en valor de fuentes que aún se encuentren en estado no operativo, muchas de estas fuentes tienen un gran valor artístico, arquitectónico y/o paisajístico siendo una obligación del estado su preservación, puesta en marcha y posterior mantenimiento.

En relación a los espacios emblemáticos se prevé el mantenimiento y futura extensión del sistema de prevención de incendios así como la adecuación de los tableros eléctricos para la instalación de un grupo electrógeno en la Reserva Ecológica Costanera Sur, con el fin de proteger no solo los recursos biológicos del sitio sino también la seguridad del público visitante. Asimismo, está proyectada, licitada y pre adjudicada la tercera etapa de la recuperación del predio que ocupara la empresa COVIMET, en la cual se prevé la construcción de un nuevo Centro de Atención al Visitante, laboratorios, entre otras instalaciones.

En lo que respecta al Jardín Botánico, las obras principales a realizar son la construcción de un nuevo pañol de herramientas con tinglado para protección de sustratos y la diagramación y construcción de una nueva área de propagación de especies.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 35.Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES**

### **DESCRIPCIÓN:**

Se continuará con las actividades culturales, educativas y recreativas que se realizan en el Parque Avellaneda, que por su extensión y ubicación es muy concurrido por lo vecinos, como así también con la Puesta en Valor de la Casona.

En el marco de los trabajos iniciados durante el año 2011 se avanzará con la segunda etapa de la puesta en valor del Parque Indoamericano. La puesta en marcha de las obras marcó el inicio de un proyecto tendiente a la inclusión definitiva de este predio de casi 100 has., como parte del sistema de espacios verdes de la ciudad. Por su magnitud y ubicación geográfica se destaca como un proyecto emblema en la inclusión de la zona sur de la ciudad. Asimismo se trata de una obra impostergable dadas las condiciones que presentaba el mismo hacia finales del 2010.

Los Guardianes de Plaza llevarán a cabo actividades tendientes a contribuir al mantenimiento preventivo, orden y buen uso de los espacios verdes de la Ciudad. Para ello se ha planificado la incorporación de cien (100) nuevos agentes al Cuerpo de Guardianes y planes para la capacitación de los mismos.

**Se iniciará durante el ejercicio 2012 :**

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 35.Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES**

### **DESCRIPCIÓN:**

Un plan tendiente a la modernización de los patios de juego (instalación de juegos COPIDIS), reemplazando y/o rediseñando los mismos tendiendo a la inclusión de niños y niñas con capacidades diferentes, con materiales sustentables de fácil y rápido mantenimiento, que minimicen potenciales accidentes.

La realización de caniles, cuyo diseño incluya medidas de seguridad e higiene y diseños adaptados a los canes. Se contemplará la inclusión de bebederos, bancos para los dueños, rejas, entre otros.

Remodelación y ampliación de las instalaciones operativas de esta Dirección General de Espacios Verdes en lo que respecta a los viveros, talleres, almacenes y demás instalaciones.

En un esfuerzo por diversificar las ofertas recreativas y deportivas del espacio público, se prevé la construcción de pistas de skate en diferentes plazas, así como la instalación de juegos de agua y calesitas.

Con el fin de brindar oportunidades de esparcimiento a grupos de adultos mayores, se proyecta la instalación de gimnasios para la tercera

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 35.Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES**

### **DESCRIPCIÓN:**

edad y de estaciones aeróbicas y de elongación.

Se implementará un plan tendiente a la puesta en valor de grandes monumentos, tales como "CUARTO CENTENARIO", "CORDIALIDAD URUGUAYA", "FLORALIS GENERICA, y la reposición de todas las placas faltantes en la ciudad. Los monumentos y obras de arte son elementos artísticos que embellecen la ciudad y que en gran medida, una vez dañados, son irremplazables, por lo que procurar su preservación es indispensable.

Se realizará la puesta en funcionamiento de diferentes baños públicos ubicados en los espacios verdes y su posterior mantenimiento y vigilancia, dotándolos de personal para su cuidado y limpieza.

La superficie a mantener en forma permanente es de 1560.04 hectáreas para los espacios verdes en general y de 451,86 hectáreas de Grandes Parques, incluyendo el Parque Indoamericano, para lo cual, conjuntamente con el área operativa de esta administración, se cuenta con el servicio de mantenimiento integral de espacios verdes por parte de empresas privadas que se canalizan a través de la normativa dispuesta por el Decreto N° 752/10 hasta tanto se perfeccione la Licitación Pública Nacional e

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 35.Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES**

### **DESCRIPCIÓN:**

Internacional por dicho servicio que a la fecha se encuentra en la etapa de análisis de ofertas (Expediente N° 49235/09).

El accionar del programa tiene como objetivo garantizar que los espacios verdes de la Ciudad se encuentren limpios, seguros, con sus instalaciones en perfecto estado y su vegetación mantenida ya que son utilizados como único espacio de esparcimiento que permite el descanso y el contacto con "el Verde", son una parte importante del paisaje urbano y como éste uno de los elementos que deben ser protegidos para poder garantizar a todos los vecinos una adecuada calidad de vida.

**Programa: 35 Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes**

Unidad DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS VERDES  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>107.634.000</b>
Personal permanente	103.589.000
Asignaciones familiares	2.157.000
Asistencia social al personal	770.000
Gabinete de autoridades superiores	415.000
Contratos por Tiempo Determinado	703.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>5.077.816</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	551.600
Textiles y vestuario	1.153.526
Pulpa,papel, cartón y sus productos	249.102
Productos de cuero y caucho	5.110
Productos químicos, combustibles y lubricantes	982.817
Productos de minerales no metálicos	456.360
Productos metálicos	296.868
Minerales	167.163
Otros bienes de consumo	1.215.270
<b>Servicios no personales</b>	<b>123.291.604</b>
Servicios básicos	3.114.900
Alquileres y derechos	6.266.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	109.921.294
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.503.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	288.810
Pasajes, viáticos y movilidad	156.600
Otros servicios	41.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>13.121.211</b>
Construcciones	11.900.001
Maquinaria y equipo	1.217.310
Equipo de seguridad	3.900
<b>TOTAL</b>	<b>249.124.631</b>

**PRESUPUESTO FÍSICO**

<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES	HECTAREA	1425

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 36.Arbolado Urbano

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ARBOLADO**

### **DESCRIPCIÓN:**

El arbolado público de la Ciudad se encuentra actualmente regulado por la Ley N° 3263 sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 26 de noviembre de 2009 y denominada "Arbolado Público Urbano". A partir de Julio de 2011 comenzó a regir la Licitación Pública N° 1421-2010, que regula el marco normativo de las acciones sobre las especies plantadas, particularmente en alineación.

El árbol de alineación tiene un comportamiento muy diferente respecto de los árboles de los parques o de las grandes masas forestales, por lo tanto las estrategias de gestión deben atender estas peculiaridades.

Las condiciones en las que crecen los ejemplares en alineación son complejas, ya que deben compartir el espacio con el resto de los elementos propios de la Ciudad como ser edificaciones, cables aéreos e instalaciones subterráneas, tránsito, etc., por eso requieren mayor vigilancia y cuidados frecuentes y específicos.

Por otra parte el árbol urbano tiene múltiples funciones y todas ellas son generadoras de bienestar para el ciudadano: mejoran la calidad del aire y el microclima urbano ya que son productores de oxígeno y reductores de dióxido de carbono, amortiguan los ruidos, regulan la temperatura, dan sombra, embellecen el entorno, suavizan las formas, dinamizan los espacios

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 36.Arbolado Urbano

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ARBOLADO**

### **DESCRIPCIÓN:**

monótonos, aportan diversidad de formas, volúmenes y colores a lo largo de todo el año, mejoran el paisaje urbano, etc.

El conjunto de acciones de gestión involucra no sólo las intervenciones de mantenimiento del arbolado existente, que son las que posibilitan tener los árboles sanos y seguros, sino también las acciones complementarias que procuran restablecer los inconvenientes que los árboles, en su desarrollo, pudieran ocasionar, motivando reclamos por parte de los vecinos afectados y/o preocupados por ello.

Encarar estas acciones requiere utilizar todos los recursos humanos propios disponibles y del sector privado, para lograr una adecuada planificación anual de intervenciones.

El objetivo fundamental del programa corresponde al mantenimiento del buen estado del arbolado urbano, con el fin de disminuir el riesgo potencial de caída de los árboles o sus ramas; además de regenerar los ejemplares enfermos y secos sustituyéndolos por otros jóvenes y sanos, logrando así, diversificar las especies y aumentando el número de aquellas que se han desarrollado bien, en estas condiciones urbanas.

La poda, que se desarrolla en determinadas estaciones del año, constituye una herramienta fundamental y es de las pocas respuestas

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 36.Arbolado Urbano

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ARBOLADO**

### **DESCRIPCIÓN:**

inmediatas posibles para el mantenimiento de las especies.

Podar los árboles de una Ciudad, y hacerlo de manera organizada y profesional, tiene como objetivos: mejorar la seguridad ciudadana mediante el despeje de luminarias, prevenir riesgos, mantener en condiciones adecuadas el arbolado urbano y mejorar la fisonomía barrial. Una mejor calidad del espacio público se traduce en mayor seguridad y mejor calidad de vida para la gente.

Dentro del mantenimiento se incluyen tareas de retiro de árboles en malas condiciones, vencidos en su vida útil o directamente sin vida; corte de raíces y la reparación de los daños que estas ocasionan al desarrollarse (uno de los mayores reclamos por parte de los vecinos de la Ciudad).

Como la Ciudad está construida por el hombre para vivir en ella, y es viva y cambiante, los árboles como seres vivos también nacen, crecen y mueren. Por eso es indispensable trabajar en su renovación planificando la ejecución de los trabajos a través de una política continuada y con los recursos necesarios para llevarla a cabo.

Es de suma importancia mantener políticas de largo plazo, donde se asegure la planificación en el tiempo y en el espacio, para cuidar su plantación

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 36.Arbolado Urbano

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ARBOLADO**

### **DESCRIPCIÓN:**

y su necesaria renovación.

En una gestión racionalizada, los "nacimientos" deben compensar a los "fallecimientos" para que las plantaciones urbanas sean durables.

Las nuevas plantaciones deben ser realizadas de manera sistemática y regular, equilibrando sus edades. Por esta razón se encararán tareas tendientes a la renovación e incorporación de jóvenes ejemplares para mantener ese mencionado equilibrio y también su mantenimiento inicial.

Plantar árboles es una inversión a futuro, modernizar las acciones de plantaciones urbanas es mejorar la rentabilidad de las inversiones y mejorar la productividad de la gestión.

A lo largo de la historia hemos heredado un patrimonio arbóreo que constituye el principal soporte vegetal a partir del cual, la Ciudad se regenera y crece.

Hay una gran cantidad de árboles históricos y notables que están siendo tratados bajo un plan de gestión diferenciado e inventariados con el fin de detener su degradación, logrando así la preservación de estas especies.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 36.Arbolado Urbano

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ARBOLADO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Todas las acciones mencionadas incluyen el respaldo de nuevas tecnologías, que nos permitirán la resolución de los problemas de manera más rápida. La informatización nos posibilita una base de datos autenticada, facilita los tratamientos estadísticos y presenta un inventario fehaciente y un diagnóstico para que se puedan adoptar los criterios que han de servir de base a los futuros sistemas de gestión.

Las acciones de Mantenimiento se adecuarán al sistema de gestión del arbolado público, que debe surgir del Plan Maestro que se está elaborando sobre la base del censo realizado en el año 2010, sin contar todavía con los resultados finales, que serán una herramienta fundamental de gestión para futuras administraciones.

**Programa: 36 Arbolado Urbano**

Unidad DIRECCION GENERAL DE ARBOLADO  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>95.000</b>
Personal permanente	94.000
Asistencia social al personal	1.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.167.452</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	57.500
Textiles y vestuario	740.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	87.110
Productos químicos, combustibles y lubricantes	183.002
Productos metálicos	1.200
Otros bienes de consumo	98.640
<b>Servicios no personales</b>	<b>2.781.873</b>
Servicios básicos	5.800
Alquileres y derechos	1.221.743
Mantenimiento, reparación y limpieza	167.320
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	86.010
Impuestos, derechos, tasas y juicios	300.000
Otros servicios	1.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>62.626.401</b>
Construcciones	62.474.401
Maquinaria y equipo	152.000
<b>TOTAL</b>	<b>66.670.726</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO URBANO	ARBOL	110047

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 40.Servicios Mortuorios

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS**

### **DESCRIPCIÓN:**

Este programa realiza la prestación de los servicios de inhumación en los Cementerios dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y de Cremación en el Crematorio de la Ciudad de Buenos Aires.

Trabaja en forma complementaria con las áreas de Salud y Mantenimiento de la Flota Automotor en el servicio de inhumaciones de indigentes, dado que ello es uno de los objetivos del programa.

Se actúa sobre la necesidad puesta de manifiesto por la población de la Ciudad, tanto para los contribuyentes que cuentan con cobertura social de sepelios, como para los que se encuentran en situación de indigencia.

El producto final es el servicio de inhumación en sepultura y servicios complementarios, tales como: inhumación en nichos, panteones y bóvedas o reducción por cremación.

La capacidad instalada, como la disponible, permite satisfacer la demanda real y efectuar las provisiones ante la posibilidad de que aquella sea superada. Al respecto se señalan las obras de ampliación de la capacidad del Crematorio, ante la mayor demanda esperada.

No se presentan inconvenientes en cuanto al cumplimiento de la demanda efectiva, debiendo señalarse que la diferencia entre demanda real

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 40.Servicios Mortuorios

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS**

### **DESCRIPCIÓN:**

(demanda potencial) y la revelada (demanda efectiva) responde a las características del servicio.

Para el cumplimiento satisfactorio del servicio que se presta, se trabaja en proyectos de inversión que tienden a mejorar y mantener la infraestructura edilicia.

**Programa: 40 Servicios Mortuorios**

Unidad DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>35.496.000</b>
Personal permanente	34.083.000
Asignaciones familiares	758.000
Asistencia social al personal	259.000
Gabinete de autoridades superiores	209.000
Contratos por Tiempo Determinado	187.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.035.596</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	63.000
Textiles y vestuario	522.150
Pulpa,papel, cartón y sus productos	90.000
Productos de cuero y caucho	850
Productos químicos, combustibles y lubricantes	23.970
Productos de minerales no metálicos	4.640
Productos metálicos	12.530
Minerales	98.000
Otros bienes de consumo	220.456
<b>Servicios no personales</b>	<b>6.502.559</b>
Servicios básicos	2.661.900
Alquileres y derechos	19.950
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.189.240
Servicios profesionales, técnicos y operativos	500.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	113.969
Pasajes, viáticos y movilidad	10.200
Otros servicios	7.300
<b>Bienes de uso</b>	<b>4.885.277</b>
Construcciones	4.445.277
Maquinaria y equipo	422.000
Activos intangibles	18.000
<b>TOTAL</b>	<b>47.919.432</b>

**PRESUPUESTO FÍSICO**

<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	INHUMACIÓN DE CADAVERES	INHUMACIÓN	25750

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 37.Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO**

### **DESCRIPCIÓN:**

El servicio público de alumbrado tiende a la conservación y mejoramiento del ambiente y el espacio público.

La prestación de este servicio implica tareas de Mantenimiento de tipo:

- Preventivo: revisiones periódicas de las instalaciones, reacondicionamiento, limpieza, reparación, ensayo, medición, etc.
- Correctivo: acciones inmediatas tendientes a restablecer la prestación del servicio por falla de uno o algunos elementos de la instalación. Involucra a las luminarias apagadas en horario nocturno, como a las que permanezcan encendidas en horario diurno, cualquiera sea su origen o causa. Incluye los recambios inmediatos de las distintas partes de las luminarias.

Por otra parte, a través de tareas de Optimización, se realizan obras de adecuación, remodelación integral y/o mejoras de las instalaciones existentes y obras que constituyen nuevas instalaciones. Estas obras surgen de los relevamientos realizados, demandas de vecinos u organizaciones de la sociedad civil y son evaluadas y planificadas por las áreas técnicas de esta Dirección General.

Nuestro accionar tiende a la necesidad de maximizar la eficiencia del servicio, siendo nuestra prioridad garantizar su normal funcionamiento en todas las zonas de la Ciudad; manteniendo las luminarias existentes, su puesta a punto, su repotenciación y la colocación de nuevas instalaciones

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 37.Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO**

### **DESCRIPCIÓN:**

que incrementen el nivel lumínico existente y logrando con ello además, un mayor marco de seguridad.

Es un servicio que alcanza a todos los vecinos de la Ciudad y a aquellos que, sin serlo, transitan por la misma como turistas, o desarrollan sus actividades en ella.

**Programa: 37 Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público**

Unidad DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>7.389.000</b>
Personal permanente	6.927.000
Asignaciones familiares	104.000
Asistencia social al personal	54.000
Gabinete de autoridades superiores	207.000
Contratos por Tiempo Determinado	97.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>744.182</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	19.500
Textiles y vestuario	225.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	72.210
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.642
Productos metálicos	7.330
Otros bienes de consumo	416.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>74.170.059</b>
Servicios básicos	29.836.500
Alquileres y derechos	71.876
Mantenimiento, reparación y limpieza	41.157.183
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	19.500
Pasajes, viáticos y movilidad	85.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>25.173.002</b>
Construcciones	25.000.002
Maquinaria y equipo	173.000
<b>TOTAL</b>	<b>107.476.243</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO ZONAS 1 A 4	LUMINARIA	124675

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 6.Actividades Comunes a los Programas: 11-52-53-56-57-85

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA**

### **DESCRIPCIÓN:**

El Programa "Actividades Comunes a los programas "Reciclado de Residuos Urbanos", "Servicios de Higiene Urbana", "Control de Calidad del Servicio de Higiene Urbana", "Control de Higiene en Vía Pública e Inmuebles", "Control de Plagas" y "Recolección, Barrido e Higiene de la CABA"; comprende las acciones presupuestarias que condicionan a más de uno, pero no a todos los servicios de la jurisdicción. Incluye acciones de coordinación y apoyo a la gestión de los servicios que de ella dependen.

La Subsecretaría de Higiene Urbana tiene como objetivo primordial colaborar y desarrollar políticas públicas vinculadas a la correcta gestión integral de residuos sólidos urbanos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Colabora con programas y proyectos relacionados con la recuperación, reutilización, reciclado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos.

Establece sistemas de control y asiste al Ministerio en todo lo atinente a la Higiene Urbana, especialmente en la interpretación y ejecución de la Licitación de los Servicios de Higiene Urbana.

Se trabaja ordenando la actividad de las empresas recolectoras y auditando el cumplimiento de las normas vigentes, para que sean

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 6.Actividades Comunes a los Programas: 11-52-53-56-57-85

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA**

### **DESCRIPCIÓN:**

respetadas y cumplidas tanto por las empresas como por los ciudadanos, buscando introducir mejoras que redunden en una mejor calidad de los servicios prestados.

Los programas de comunicación implementados, los operativos de control e inspección; tienen como objetivo a largo plazo, la incorporación de hábitos que implican una mejora en la calidad de vida y el ambiente urbano.

Se continua trabajando en la formulación de planes y ejecución de políticas de saneamiento, como por ejemplo el plan "Veredas Limpias", que a través de convenios firmados con distintas Cooperativas de trabajo, tiende no solo a la limpieza del espacio público de la Ciudad (cumpliendo así con la Ley 1854 - "Basura Cero"), sino que contribuye en la creación de fuentes formales de empleo, fomentando así la inclusión en el mercado laboral de la población más vulnerable.

Para llevar adelante las complejas tareas que implica la limpieza de una ciudad como Buenos Aires, esta Subsecretaría de Higiene Urbana coordina el accionar de las Direcciones Generales de Limpieza, de Inspección de Higiene Urbana, de Reciclado y del Ente de Higiene Urbana, tendiendo al logro de los objetivos planteados y de resultados eficaces.

**Programa: 6 Actividades Comunes a los Programas: 11-52-53-56-57-85**

Unidad SUBSECRETARIA DE HIGIENE URBANA  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.029.000</b>
Personal permanente	586.000
Asignaciones familiares	6.000
Asistencia social al personal	7.000
Gabinete de autoridades superiores	381.000
Contratos por Tiempo Determinado	49.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>114.229</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.510
Textiles y vestuario	5.560
Pulpa,papel, cartón y sus productos	16.008
Productos químicos, combustibles y lubricantes	13.805
Productos metálicos	550
Otros bienes de consumo	70.796
<b>Servicios no personales</b>	<b>708.005</b>
Servicios básicos	83.100
Mantenimiento, reparación y limpieza	115.149
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	398.330
Pasajes, viáticos y movilidad	111.426
<b>Bienes de uso</b>	<b>434.060</b>
Maquinaria y equipo	434.060
<b>TOTAL</b>	<b>2.285.294</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 52.Servicios de Higiene Urbana

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA**

### **DESCRIPCIÓN:**

Las prestaciones del Programa de Servicio de Higiene Urbana se organizan en Servicios Básicos y Programas Especiales.

Los Servicios Básicos comprenden las prestaciones que deben realizarse obligatoriamente y en forma repetitiva como ser el SERVICIO de LIMPIEZA que consiste en la limpieza detallada y recolección de los residuos dispersos en las aceras y calzadas, calles peatonales, bulevares y estaciones de transporte público, o bien depositados en los cestos papeleros en las áreas indicadas, utilizando equipos y medios diseñados a tal efecto, manteniendo los residuos agrupados en la vía pública sólo si es necesario y por el tiempo mínimo indispensable, y colocándolos finalmente en los contenedores del sistema de recolección y transporte de los RSU.

Con respecto a los EVENTOS EXTRAORDINARIOS, estos servicios deben especificarse en el Plan de Operaciones y realizarse siempre que sean necesarios, para mantener el Índice de Calidad exigido en el pliego. Los servicios comprenden:

- La limpieza de emergencia por eventos meteorológicos excepcionales.
- La limpieza de espacios donde se celebren actos de repercusión social.
- Servicio de limpieza de acción inmediata. Consiste en servicios de limpieza de acción inmediata requeridos por la Autoridad de

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 52.Servicios de Higiene Urbana

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA**

### **DESCRIPCIÓN:**

Aplicación a fin de atender en cualquier momento del día las situaciones de limpieza y recolección de residuos derivadas de los siguientes sucesos imprevistos como: accidentes de tráfico atentados, derrumbes, inundaciones, incendios, derrames de aceites, carburantes u otros elementos líquidos o sólidos contaminantes; otras incidencias.

- Limpieza y recolección intensiva de otoño.
- Retiro de animales domésticos muertos en la vía pública.

El servicio de recolección y transporte de Residuos Solidos Urbanos consiste en el retiro de Residuos Solidos, mediante contenedores, y su traslado a los lugares establecidos para su disposición final.

Atendiendo a las características y volúmenes de los residuos generados se distinguen dos tipos de servicios, los correspondientes a:

- Generadores Residenciales y los originados en,
- Generadores Especiales.

El Servicio de Recolección y Transporte de otros Residuos incluye el retiro y traslado a los lugares que el GCBA indique para su revalorización, de las siguientes corrientes de residuos:

- Residuos de Obras y Escombros.
- Residuos Voluminosos.
- Residuos Verdes.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 52.Servicios de Higiene Urbana

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA**

### **DESCRIPCIÓN:**

El objetivo central es mantener la Ciudad limpia, misión fundamental de esta Dirección General de Limpieza, contratando a terceros para la realización del servicio de recolección y transporte de Residuos Solidos Urbanos y la limpieza y barrido de residuos dispersos en la vía pública.

La ciudad debe amanecer limpia, y el nivel de limpieza requerido deberá mantenerse durante las 24 horas.

**Programa: 52 Servicios de Higiene Urbana**

Unidad DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>5.319.000</b>
Personal permanente	4.705.000
Asignaciones familiares	53.000
Asistencia social al personal	40.000
Gabinete de autoridades superiores	207.000
Contratos por Tiempo Determinado	314.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>285.862</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.513
Pulpa,papel, cartón y sus productos	157.966
Productos químicos, combustibles y lubricantes	22.590
Otros bienes de consumo	97.793
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.673.121.051</b>
Servicios básicos	18.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.672.341.351
Servicios profesionales, técnicos y operativos	350.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	351.500
Pasajes, viáticos y movilidad	60.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>160.070.000</b>
Construcciones	160.000.000
Maquinaria y equipo	70.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.838.795.913</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	RECOLECCION DE RESIDUOS	CUADRA	22539

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 53.Control de Calidad del Servicio de Higiene Urbana

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA**

### **DESCRIPCIÓN:**

Este programa ejecuta la tarea de supervisión del Servicio de Higiene Urbana a cargo de empresas prestatarias haciéndolos cumplir con los compromisos asumidos en el contrato y para que mantengan el estado de limpieza en la Zona asignada con un nivel de calidad tal como ha sido estipulado en el Contrato.

A los efectos de optimizar la calidad de la prestación de los servicios de higiene urbana se dispone de un servicio que aporta el apoyo logístico, personal y equipamiento necesario para la vigilancia de las actividades relacionadas al Servicio de Higiene Urbana.

La información generada por este servicio a lo largo del tiempo permitirá hacer más eficiente la utilización de los recursos de recolección y limpieza contratados a través del pliego con el objeto principal de limpiar y mantener la ciudad limpia durante las 24 horas y que redunde en una mejor calidad de vida para el cuidado de la ciudad de Buenos Aires.

**Programa: 53 Control de Calidad del Servicio de Higiene Urbana**

Unidad DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>2.558.000</b>
Personal permanente	2.491.000
Asignaciones familiares	51.000
Asistencia social al personal	16.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>300.000</b>
Textiles y vestuario	300.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>31.663.750</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	31.663.750
<b>TOTAL</b>	<b>34.521.750</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 11. Reciclado de Residuos Urbanos

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE RECICLADO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Entre los principales objetivos de la Dirección General de Reciclado podemos mencionar:

- Recuperación de Materiales reciclables en la Ciudad, básicamente cartón, papel, plástico, etc. Estas tareas son realizadas por Cooperativas de Trabajo y en menor medida por Recuperadores Urbanos Independientes, pero también integrados a las rutas de recolección organizadas y controladas por esta Dirección.
- Supervisión de la actividad que se desarrolla en los Centros Verdes: control de normas de higiene y seguridad, reparto del material recolectado.
- Administración de: Registro Único Obligatorio de Recuperadores de Materiales Urbanos (RUR), Registro de Pequeñas y Medianas Empresas (REPyME), Registro de Generadores Especiales y Registro de Transportista de Sustancias Reciclables.

La recolección de material reciclable se lleva a cabo en dos niveles

**Domiciliario**: la realizan los recuperadores urbanos que juntan en sus carros los materiales reciclables que encuentran en la vía pública. La actividad se desarrolla de la siguiente manera:

- Traslado de los Recuperadores Urbanos desde las zonas del Gran Buenos Aires hasta las áreas de la Ciudad donde deben desarrollar su actividad.
- Traslado de los carros que utilizan los Recuperadores Urbanos

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 11. Reciclado de Residuos Urbanos

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE RECICLADO**

### **DESCRIPCIÓN:**

hasta las zonas de trabajo, utilizando camiones algunos de propiedad el GCABA y otros contratados a terceros.

- Recolección de los residuos sólidos urbanos en vía pública y carga de los mismos en los camiones.
- Traslado de los residuos hasta los lugares de la provincia de Buenos Aires donde residen los Recuperadores Urbanos. Una vez en destino cada Recuperadores Urbanos se lleva el material por él recolectado para su posterior comercialización.

**Generadores Especiales:** utilizando camiones recorren los comercio, industrias

e instituciones que por sus características son considerados Generadores Especiales de material reciclable, retiran el material que fue separado previamente y lo cargan, para trasladarlo a los Centros Verdes, respetando el esquema de distribución que planifica la D. G. Reciclado.

Cada Generador Especial incluido en el sistema de recolección diferenciada de residuos (diseñado y controlado por la DGREC) separa el material reciclable producido a los efectos de que el día pactado sea retirado por la Cooperativa que le corresponde.

Los Generadores Especiales están incluidos en "Rutas de Recolección" definidas por la Dirección Genenal de Reciclado, y operadas por Cooperativas de Recicladores Urbanos con camiones que el GCABA les

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 11. Reciclado de Residuos Urbanos

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE RECICLADO**

### **DESCRIPCIÓN:**

otorgó en comodato y cuyos costos de funcionamiento afrontan mediante subsidios.

Los camiones recolectan el Material y los trasladan a los Centros Verdes, donde son pesados al momento de su descarga.

Actualmente funcionan seis Centros Verdes. A cada Centro llega el material proveniente de la recolección de residuos efectuada por los Recicladores Urbanos mediante sus carros y bolsones y la proveniente de los recorridos de Generadores Especiales. Exceptuando el Centro Verde ubicado en la calle Herrera 2124 donde sólo llega el material proveniente de los recorridos domiciliarios de la zona del macro y microcentro porteño; no se hace acopio ni prensado del material.

El material que llega de los Generadores Especiales es pesado al momento de su descarga y es objeto de una selección más refinada; luego es prensado y vendido en el mismo establecimiento.

Tendiendo a la promoción de la separación en origen de residuos y a la captación de generadores especiales, la Dirección General de Reciclado cuenta con un grupo de capacitadores, que desarrollan su actividad a través de charlas, proyección de audiovisuales, entrega de folletería y todo lo concerniente a la actividad específica (prohibición de romper bolsas en la vía pública, prohibición de ser acompañados por menores, etc.) previamente a la inscripción en el Registro Único de

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 11. Reciclado de Residuos Urbanos

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE RECICLADO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Recicladores, momento en el que se les entrega las credencial identificatoria.

Para el año 2012 se prevé incluir al sistema de recolección diferenciada de residuos a mil Recicladores Urbanos. Se trata de personas que ya vienen realizando la actividad pero en forma independiente, y que serán incorporados al sistema a través de una Cooperativa, ya sea existente o a conformarse.

Además se suma la necesidad de supervisar la disposición final (venta) de los residuos recolectados a nivel domiciliario (ex tren blanco) por los Rescicladores Urbanos, a quienes se les ha brindado un servicio diario de logística de camiones. Se prevé eliminar este servicio, lo que tendrá como consecuencia inmediata la necesidad de vender el material recolectado en esta Ciudad, en lugar de trasladarlo y venderlo en la provincia de Buenos Aires, tal como ocurre en la actualidad.

Esto trae aparejado la construcción de nuevos Centros Verdes para la selección y venta de los residuos, y para la guarda de los carros de los Recicladores Urbanos.

Se proyecta además, construir un "Centro Verde Modelo", para ser operado por Cooperativas de Recuperadores Urbanos, que cumplirá el mismo objetivo pero con un mayor nivel de eficiencia y economía de procesos.

**Programa: 11 Reciclado de Residuos Urbanos**

Unidad DIRECCION GENERAL DE RECICLADO  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Trabajo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>4.155.000</b>
Personal permanente	3.396.000
Asignaciones familiares	66.000
Asistencia social al personal	31.000
Gabinete de autoridades superiores	207.000
Contratos por Tiempo Determinado	455.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>3.410.587</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.836
Textiles y vestuario	2.342.598
Pulpa,papel, cartón y sus productos	58.678
Productos químicos, combustibles y lubricantes	916.600
Otros bienes de consumo	82.875
<b>Servicios no personales</b>	<b>37.506.473</b>
Servicios básicos	170.000
Alquileres y derechos	33.587.893
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.101.985
Servicios profesionales, técnicos y operativos	869.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.576.302
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000
Otros servicios	693
<b>Bienes de uso</b>	<b>6.942.868</b>
Construcciones	3.000.000
Maquinaria y equipo	3.942.418
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	450
<b>Transferencias</b>	<b>58.000.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	58.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>110.014.928</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS	TONELADA	64000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 56.Control de Higiene en Vía Pública e Inmuebles

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL INSPECCION DE HIGIENE  
URBANA**

### **DESCRIPCIÓN:**

Este programa tiene como objetivo controlar y adecuar las actividades que se efectúan en la vía pública, asegurando la higiene y limpieza de la Ciudad. A través de su accionar determinará la existencia de infracciones, faltas y/o contravenciones.

Para dar cumplimiento a las normativas vigentes el Cuerpo de Inspectores realiza distintos relevamientos con el objetivo fundamental de detectar infracciones que repercuten negativamente en la higiene y salubridad del ambiente, con facultad de labrar actas contravencionales y de falta.

Estos relevamientos permiten el control de:

- La falta de higiene sobre acera. Lavado de acera fuera de hora reglamentaria. Lavado de vehículos en vía pública y/o espacios verdes.
- Aceras rotas cuando la responsabilidad este estrictamente atribuida al titular y/u ocupante del inmueble.
- La disposición sobre la acera y/o calzada de restos de poda del interior del jardín y arrojados de aguas servidas a la vía pública.
- El cumplimiento de la ordenanza N° 23.866 en lo que respecta a la ocupación de la vía pública, que no esté debidamente habilitada o perjudique al tránsito peatonal, como así también aquellos vehículos estacionados que impidan el barrido manual y/o mecanizado.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 56.Control de Higiene en Vía Pública e Inmuebles

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL INSPECCION DE HIGIENE  
URBANA**

### **DESCRIPCIÓN:**

- Falta de higiene a causa de la mala disposición de los residuos sólidos urbanos (disposición de los mismos fuera del horario reglamentario de recolección o arrojado de residuos en esquinas o espacios verdes - disposición de escombros sobre acera y/o calzada, embolsados y/o diseminados fuera del día correspondiente al retiro informado por la empresa prestataria o, cuando el volumen fuera en demasía). Se trabaja utilizando métodos de tipo preventivo/correctivo.
- La coordinación de servicios y Organismos para la higienización de la vía pública;

inspección y concientización ante publicidad prohibida en vía pública.

Además el programa controla el cumplimiento de las disposiciones en lo referente a los volquetes que ocupan la vía pública, procediendo en caso de hallarse en infracción, a su secuestro y depósito en la playa habilitada al efecto.

Atiende las denuncias sobre casas y terrenos faltos de higiene, detectando de oficio su existencia. Controla y procesa mediante sistemas de datos, todo terreno y/o inmueble que se encuentre abandonado y que no cumpla con las disposiciones en cuanto a su higiene, estado de acera y/o cerca reglamentaria.

**Programa: 56 Control de Higiene en Vía Pública e Inmuebles**

Unidad DIRECCION GENERAL INSPECCION DE HIGIENE URBANA  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>14.794.000</b>
Personal permanente	14.250.000
Asignaciones familiares	236.000
Asistencia social al personal	101.000
Gabinete de autoridades superiores	207.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>256.954</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	23.090
Textiles y vestuario	150.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	16.550
Productos químicos, combustibles y lubricantes	35.700
Productos de minerales no metálicos	25.700
Otros bienes de consumo	5.914
<b>Servicios no personales</b>	<b>5.472.290</b>
Servicios básicos	52.400
Alquileres y derechos	2.720.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.633.900
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	759.740
Pasajes, viáticos y movilidad	300.000
Otros servicios	6.250
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.057.750</b>
Maquinaria y equipo	1.057.750
<b>TOTAL</b>	<b>21.580.994</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	OPERATIVOS DE HIGIENIZACION	OPERATIVO	40000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 57.Control de Plagas

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL INSPECCION DE HIGIENE  
URBANA**

### DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo prestar servicios de desinfección, desratización y desinsectación de diferentes dependencias del GCBA, como así también de los espacios verdes; logrando con ello un eficiente control de plagas que afectan a la Ciudad. Se realizan operativos en:

-

Vía Pública: las acciones se llevan a cabo en la totalidad de las manzanas dentro del ejido de la Ciudad.

- Espacios verdes: se trabaja sobre 381 espacios verdes, distribuidos en toda la

Ciudad, con una frecuencia mensual.

- Villas: actualmente se controlan las villas 17, 19, 21 y 24 con una frecuencia de operativos bimestral y mediante solicitud (Programa Dengue, alacranes, abejas y murciélagos)

- Escuelas primarias y secundarias: sobre el total de 764 establecimientos se realizan acciones cada dos meses alcanzando un total anual aproximado de 4584 operativos de control de plagas.

- Jardines Maternales: sobre un total de 20 Jardines Maternales se realizan acciones mensualmente.

- Bibliotecas: sobre un total de 26 bibliotecas se realizan operativos mensuales.

- Hogares de tránsito diurno: sobre un total de 31 Hogares se opera mensualmente.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 57.Control de Plagas

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL INSPECCION DE HIGIENE  
URBANA**

### **DESCRIPCIÓN:**

- Centros culturales y Museos: sobre un total de 19 se opera mensualmente.
- Teatros: sobre un total de 7 teatros se realizan operativos mensuales.
- Hospital Rawson
- Cementerios: se trabaja en los cementerios de Flores, Chacarita y Recoleta.
- Edificios Públicos: en la Jefatura de Gobierno, Tesorería General, Casa de la Cultura, Contaduría General, Secretaría de Salud y Edificio del Plata se presta el servicio con una persona fija, que realiza operativos diariamente.
- También se acciona en la Playa de la Policía Federal, Comisarías, Salas de exhibición, Hospitales, Centros de Salud, Unidades de Atención Ciudadana, Juegotecas barriales, Centro de Acción Comunitarios, Talleres protegidos y polideportivos.

A fin de optimizar el servicio mediante el estudio de plagas y especies existentes en la Ciudad de Buenos Aires y la mejor forma de combatirlas, se firmó un convenio de Asistencia Técnica entre el Ministerio de Ambiente y Espacio Público y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA. La información suministrada por los especialistas permite contra con información sumamente relevante a la hora de tomar decisiones acerca de los métodos y elementos a utilizar para el control de las plagas. Dado que los informes producidos describen los resultados por zonas, esta

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.0 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO  
PUBLICO

Programa N° 57.Control de Plagas

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL INSPECCION DE HIGIENE  
URBANA**

**DESCRIPCIÓN:**

Dirección los utiliza como base para la formulación del cronograma de operativos, permitiendo así realizar el control de plagas en las zonas de mayor riesgo.

**Programa: 57 Control de Plagas**

Unidad DIRECCION GENERAL INSPECCION DE HIGIENE URBANA  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>4.677.000</b>
Personal permanente	4.549.000
Asignaciones familiares	96.000
Asistencia social al personal	32.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.589.690</b>
Textiles y vestuario	23.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	10.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.470.001
Otros bienes de consumo	86.089
<b>Servicios no personales</b>	<b>450.000</b>
Alquileres y derechos	150.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	150.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	150.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>150.000</b>
Maquinaria y equipo	150.000
<b>TOTAL</b>	<b>6.866.690</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	FUMIGACIÓN DE PLAGAS	FUMIGACIÓN	20000

ENTIDAD

351

ENTE DE MANTENIMIENTO  
URBANO INTEGRAL

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						Importe
35	0	351			Ente De Mantenimiento Urbano Integral	287.693.129
35	0	351	8811		Ente De Mantenimiento Urbano Integral	287.693.129
35	0	351	8811	88	Mejoramiento De Las Vías De Tránsito Peatonal Y Vehicular	287.693.129



**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**MEDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	Proyecto	Obra	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Carga Física
35	0	351	8811					Ente Mantenimiento Urbano Integral			
35	0	351	8811					<b>Ente De Mantenimiento Urbano Integral</b>			
35	0	351	8811	88				Mejoramiento De Las Vías De Tránsito Peatonal Y Vehicular			
35	0	351	8811	88	0			Mejoramiento De Las Vías De Tránsito Peatonal Y Vehicular			
35	0	351	8811	88	0	1		Reparacion Y Mejoras En Vías Vehiculares	BACHEO Y CIERRE DE EMPRESA	METRO CUADRADO	450.302
35	0	351	8811	88	0	1	51	Previa - Fuelle	ARTERIAS REPARADAS (PAVIMENTO)	METRO CUADRADO	1.142.479
35	0	351	8811	88	0	1	52	Previa 3	SEÑALIZACION HORIZONTAL	METRO CUADRADO	30.000
35	0	351	8811	88	0	1	53	Demarcacion Horizontal En Calle	ARTERIAS REPARADAS (PAVIMENTO)	METRO CUADRADO	10.000
35	0	351	8811	88	0	1	54	Granito Y/O Granitullo			

**ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>40.820.200</b>	<b>14,19</b>
Remuneraciones al Personal	27.826.000	9,67
Gastos de Consumo	12.994.200	4,52
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-40.820.200</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>246.872.929</b>	<b>85,81</b>
Inversión Real Directa	246.872.929	85,81
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>287.693.129</b>	<b>100,00</b>
<b><i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i></b>	<b><i>-287.693.129</i></b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>287.693.129</b>	<b>100,00</b>
<b><i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i></b>	<b><i>-287.693.129</i></b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>287.693.129</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b><i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i></b>	<b><i>0</i></b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.351 - ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL

Programa N° 88.Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular

**UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa está destinado a detener el deterioro del Patrimonio Urbano que presenta con el paso del tiempo, síntomas característicos de haber superado la vida útil del diseño.

El servicio es llevado adelante por Empresas Contratistas y por Administración; conformando el programa integral de políticas públicas del Ministerio de Ambiente y Espacio Público en materia de mejora y conservación vial de las vías públicas.

Las acciones que lleva adelante el programa pueden resumirse en: trabajos de bacheo - reparación de dársenas - colocación de microcarpetas de asfalto - demarcación horizontal en caliente - aplicación de fresado - cierre por aperturas que realizan las empresas de servicios sobre la calzada.

También están contemplados los trabajos por administración de producción de mezclas asfálticas para la aplicación en bacheo de tipo superficial como la elaboración de baldosas y baldosones, tareas de demarcación horizontal en frío en sendas peatonales, cordones y otros y quite de peligro con colocación de fresado.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.351 - ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL

Programa N° 88.Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular

**UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa incluye el seguimiento y administración de los reclamos que llegan a este Organismos por medio de expedientes o a través del sistema SUACI.

La realización de los trabajos sobre la base de programas planificados de mantenimiento urbano, minimiza el conflicto con los residentes de la ciudad, dado que se logran importantes economías de tiempo y forma, que reducen el colapso de la red vial y peatonal. Las acciones que propone este programa contribuyen a la disminución del déficit existente y favorecen al bienestar de la población en general.

**Programa: 88 Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular**

Unidad ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>27.826.000</b>
Personal permanente	26.505.000
Asignaciones familiares	697.000
Asistencia social al personal	200.000
Gabinete de autoridades superiores	207.000
Contratos por Tiempo Determinado	217.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>11.287.713</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	46.400
Textiles y vestuario	579.615
Pulpa,papel, cartón y sus productos	29.804
Productos de cuero y caucho	488.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.638.894
Productos de minerales no metálicos	364.160
Minerales	4.001.800
Otros bienes de consumo	138.940
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.956.487</b>
Servicios básicos	297.000
Alquileres y derechos	440.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	892.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	250.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.700
Otros servicios	68.787
<b>Bienes de uso</b>	<b>246.622.929</b>
Construcciones	244.901.429
Maquinaria y equipo	1.721.500
<b>TOTAL</b>	<b>287.693.129</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	MEJORAMIENTO VIAS DE TRANSITO	METRO CUADRADO	1632781

ENTIDAD

352

ENTE DE HIGIENE URBANA

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						Importe
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
35	0	352			Ente De Higiene Urbana	127.764.600
35	0	352	8736		Ente De Higiene Urbana	127.764.600
35	0	352	8736	85	Recolección, Barrido E Higiene De La C.A.B.A	127.764.600



**ENTE DE HIGIENE URBANA**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>121.306.600</b>	<b>94,95</b>
Remuneraciones al Personal	72.532.000	56,77
Gastos de Consumo	48.774.600	38,18
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-121.306.600</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>6.458.000</b>	<b>5,05</b>
Inversión Real Directa	6.458.000	5,05
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>127.764.600</b>	<b>100,00</b>
<b><i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i></b>	<b><i>-127.764.600</i></b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>127.764.600</b>	<b>100,00</b>
<b><i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i></b>	<b><i>-127.764.600</i></b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>127.764.600</b>	<b>100,00</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b><i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i></b>	<b><i>0</i></b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdiccion

**Jurisdiccion 35: ENTE DE HIGIENE URBANA - Entidad: 352 ENTE DE HIGIENE URBA**

Jurisdiccion	Sub Jurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB					
	35	0	352	87	22	5	0	664	203	2	0	0	1	0	25	1009
			<b>Total</b>	<b>87</b>	<b>22</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>664</b>	<b>203</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>25</b>	<b>1009</b>

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

- AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A
- AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B
- PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A
- PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B
- SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A
- SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B
- TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A
- TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.352 - ENTE DE HIGIENE URBANA

Programa N° 85.Recolección, Barrido e Higiene de la C.A.B.A

**UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE HIGIENE URBANA**

### **DESCRIPCIÓN:**

Este programa tiene como objetivo dar respuesta a las necesidades que tiene la Zona V de la Ciudad en lo referente a su limpieza, ofreciéndoles a los vecinos, un servicio de recolección con similares características que las zonas licitadas, en cuanto a la calidad del servicio brindado.

A tal efecto se dispusieron los medios necesarios para llevar adelante estas tareas en un radio de 2609 cuabras que integran la Zona V de la Ciudad.

Tendiente a lograr el equilibrio entre la calidad del servicio y el cuidado responsable del Medio Ambiente, el Ente de Higiene Urbana a través de su personal operativo realiza las siguientes funciones:

- Barrido manual y mecánico de calles y avenidas
- Levantamiento del barrido
- Retiro de objetos voluminosos
- Recolección de poda
- Recolección diferenciada de residuos orgánicos e inorgánicos
- Transporte y disposición final de los residuos.

Cuenta con una flota de camiones contenedores y volcadores que son mantenidos y/o reparados en los talleres que posee el Organismo, logrando así el cumplimiento del servicio.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.352 - ENTE DE HIGIENE URBANA

Programa N° 85.Recolección, Barrido e Higiene de la C.A.B.A

**UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE HIGIENE URBANA**

### **DESCRIPCIÓN:**

Completando es servicio que brinda el programa se realizan:

- Operativos de limpieza, desmalezada y retiro de residuos en vía pública, que no cumplan con las normas de higiene y salubridad. Se procede a la recolección de los residuos para su posterior traslado al CEAMSE.
- El personal y equipos brinda su colaboración ante situaciones de emergencia o, a requerimiento del Poder Judicial o la Policía en todo el ejido de la Ciudad.
- Operativos de limpieza en inmuebles que hayan alterado las normas de higiene, seguridad y orden público.

**Programa: 85 Recolección, Barrido e Higiene de la C.A.B.A**

Unidad ENTE DE HIGIENE URBANA  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>72.532.000</b>
Personal permanente	68.206.000
Asignaciones familiares	2.261.000
Asistencia social al personal	506.000
Gabinete de autoridades superiores	207.000
Contratos por Tiempo Determinado	1.352.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>6.622.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.500
Textiles y vestuario	1.607.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	34.500
Productos de cuero y caucho	280.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.860.000
Productos de minerales no metálicos	30.000
Productos metálicos	20.000
Minerales	10.000
Otros bienes de consumo	1.775.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>42.152.600</b>
Servicios básicos	234.600
Alquileres y derechos	40.168.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.633.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	70.000
Pasajes, viáticos y movilidad	21.000
Otros servicios	25.500
<b>Bienes de uso</b>	<b>6.458.000</b>
Maquinaria y equipo	6.398.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	5.000
Activos intangibles	55.000
<b>TOTAL</b>	<b>127.764.600</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	RECOLECCION DE RESIDUOS Y BARRIDO	CUADRA	2609

ENTIDAD

933

AGENCIA AMBIENTAL

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						Importe
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
35	0	933			<b>Agencia Ambiental</b>	<b>82.925.596</b>
35	0	933	8933		<b>Agencia Ambiental</b>	<b>37.936.204</b>
35	0	933	8933	5	Activ. Comunes A Los Prog. 91,92 ,93 Y 94	37.564.258
35	0	933	8933	94	Compensacion Ambiental	371.946
35	0	933	8935		<b>Direccion General De Evaluacion Tecnica</b>	<b>7.407.232</b>
35	0	933	8935	92	Prevencion Ambiental Evaluacion Tecnica Y Registros Ambientales	7.407.232
35	0	933	8939		<b>Direccion General Estrategias Ambientales</b>	<b>12.402.991</b>
35	0	933	8939	93	Estrategias Ambientales	12.402.991
35	0	933	8934		<b>Direccion General De Control</b>	<b>25.179.169</b>
35	0	933	8934	91	Control Ambiental	25.179.169



ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
 MEDICIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	Proyecto	Obra	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Carga Física
35	0	933						Agencia Ambiental			
35	0	933	8933					<b>Agencia Ambiental</b>			
35	0	933	8933	5	0			Activ. Comunes A Los Prog. 91,92 ,93 Y 94			
35	0	933	8933	5	0			Activ. Comunes A Los Prog. 91,92 ,93 Y 94			
35	0	933	8933	5	0	1		Puesta En Valor De Las Oficinas De La Agencia De Proteccion Ambiental			
35	0	933	8933	5	0	1	51	Puesta En Valor Edificio Apra Sede Moreno Sede Ocampo			
35	0	933	8933	5	0	4		Restauracion Y Mitigacion Gcba			
35	0	933	8933	5	0	4	51	Restauracion Y Mitigacion Gcba			
35	0	933	8933	5	0	5		Acciones Ambientales Caba			
35	0	933	8933	5	0	5	51	Acciones Ambientales Caba			
35	0	933	8933	5	0	5		<b>Direccion General Estrategias Ambientales</b>			
35	0	933	8933	93				Estrategias Ambientales			
35	0	933	8933	93	0			Estrategias Ambientales			
35	0	933	8933	93	0	4		Hogar Transitorio De Mascotas			
35	0	933	8933	93	0	4	51	Hogar Transitorio De Mascotas	EDIFICIO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	500.000
									OBRA DE REFACCION	METRO CUADRADO	800.000
									INTERVENCIONES AMBIENTALES	INTERVENCION	780.000
									INTERVENCIONES AMBIENTALES	INTERVENCION	780.000

**AGENCIA AMBIENTAL**  
**ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
<b>I) Ingresos Corrientes</b>	<b>5.550.000</b>	<b>100,00</b>
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	5.550.000	100,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
<b>II) Gastos Corrientes (sin Intereses)</b>	<b>64.507.107</b>	<b>77,79</b>
Remuneraciones al Personal	31.504.000	37,99
Gastos de Consumo	26.223.721	31,62
Transferencias Corrientes	6.779.386	8,18
<b>III) Resultado Económico Primario (I-II)</b>	<b>-58.957.107</b>	
<b>IV) Recursos de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
<b>V) Gastos de Capital</b>	<b>18.418.489</b>	<b>22,21</b>
Inversión Real Directa	11.910.573	14,36
Transferencias de Capital	6.507.916	7,85
Inversión Financiera	0	0,00
<b>VI) Recursos Totales (I+IV)</b>	<b>5.550.000</b>	<b>100,00</b>
<b>VII) Gasto Primario (II+V)</b>	<b>82.925.596</b>	<b>100,00</b>
<b>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</b>	<b>-77.375.596</b>	
<b>IX) Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>X) Gastos Totales (VII+IX)</b>	<b>82.925.596</b>	<b>100,00</b>
<b>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</b>	<b>-77.375.596</b>	
<b>XII) Contribuciones Figurativas</b>	<b>77.375.596</b>	<b>93,31</b>
<b>XIII) Gastos Figurativos</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</b>	<b>0</b>	
<b>XV) Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
<b>XVI) Aplicaciones Financieras</b>	<b>0</b>	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

**Jurisdicción 35: AGENCIA AMBIENTAL - Entidad: 933 AGENCIA AMBIENTAL**

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB					
35	0	933	8933 AGENCIA AMBIENTAL	15	3	12	0	4	1	5	0	1	11	0	16	68
35	0	933	8934 D.G.DE CONTROL	20	67	24	5	9	5	4	2	1	3	0	4	144
35	0	933	8935 DIREC.GRAL.DE EVALUAC.TECNICA	9	4	11	5	1	0	4	0	0	2	0	1	37
35	0	933	8939 D G ESTRATEGIAS AMBIENTALES	1	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	6	10
			<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>74</b>	<b>49</b>	<b>10</b>	<b>14</b>	<b>6</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>27</b>	<b>259</b>

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

- AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A
- AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B
- PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A
- PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B
- SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A
- SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B
- TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A
- TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 5.ACTIV. COMUNES A LOS PROG. 91,92 ,93 y 94

**UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

El Programa, en su carácter de apoyo a los demás programas ejecutados por Dirección General de Control; Dirección General Evaluación Técnica ; la Dirección General de Estrategias Ambientales y de Compensación Ambiental, prevé los fondos necesarios para coordinar, dirigir y cumplir con las acciones necesarias que busquen velar por la calidad del aire, agua y suelo, la protección de recursos naturales, como también impulsar la investigación e innovación tecnológica con el objetivo final de promover industrias limpias y sustentables.

**Programa: 5 ACTIV. COMUNES A LOS PROG. 91,92 ,93 y 94**

Unidad AGENCIA AMBIENTAL  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>10.493.000</b>
Personal permanente	7.965.000
Asignaciones familiares	51.000
Asistencia social al personal	87.000
Gabinete de autoridades superiores	1.003.000
Contratos por Tiempo Determinado	1.387.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.362.254</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	44.029
Textiles y vestuario	27.735
Pulpa,papel, cartón y sus productos	492.367
Productos de cuero y caucho	4.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	50.959
Productos de minerales no metálicos	1.512
Productos metálicos	18.587
Otros bienes de consumo	722.665
<b>Servicios no personales</b>	<b>7.394.848</b>
Servicios básicos	672.000
Alquileres y derechos	445.301
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.106.445
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.047.469
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	626.523
Publicidad y propaganda	5.465
Pasajes, viáticos y movilidad	64.728
Otros servicios	426.917
<b>Bienes de uso</b>	<b>5.814.156</b>
Construcciones	1.520.000
Maquinaria y equipo	622.281
Equipo de seguridad	151.875
Ampliación y mejoras de equipos y construcciones	3.520.000
<b>Transferencias</b>	<b>12.500.000</b>
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	6.250.000
Transf.a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	6.250.000
<b>TOTAL</b>	<b>37.564.258</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 94.COMPENSACION AMBIENTAL

**UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

El Fondo está destinado a sustentar los gastos de las acciones por un daño ambiental colectivo, en los casos en que los responsables sean insolventes o indeterminados. Asimismo, compensará el menoscabo ambiental que tiendan a mejorar el ambiente y que representen valores colectivos para la población. Por Ley Nacional 26.675-art.38° y art .6°de la Ley 3341/09, deberá depositarse las indemnizaciones impuestas por Ley Judicial en el Fondo de Compensación Ambiental, sin perjuicio de otras acciones judiciales que pudieren corresponder.

**Programa: 94 COMPENSACION AMBIENTAL**

Unidad AGENCIA AMBIENTAL  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Transferencias</b>	<b>371.946</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	185.973
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	185.973
<b>TOTAL</b>	<b>371.946</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	INTERVENCIONES AMBIENTALES	INTERVENCIÓN	8

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL  
Programa N° 92.PREVENCIÓN AMBIENTAL EVALUACIÓN  
TECNICA Y REGISTROS AMBIENTALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN  
TECNICA**

### **DESCRIPCIÓN:**

Este Programa implementa distintas prescripciones emanadas de la normativa ambiental brindando al ciudadano los instrumentos legales ambientales necesarios para desempeñar su actividad en el ámbito de la ciudad, por lo que tiene como objetivo, el estudio y registro de las presentaciones realizadas por los sujetos alcanzados por las múltiples normas ambientales vigentes en la Ciudad de Buenos Aires,

Por su parte, los distintos registros tienen como finalidad aprobar proyectos y emprendimientos o tomar conocimiento de una actividad que pueda incidir en forma negativa en el ambiente, así como también servir como base de información pública ambiental.

Se hace necesario detallar que se halla en proceso la Reglamentación de la Ley N° 3295/09 de Gestión Ambiental del Agua, que tiene como objetivos: la protección ambiental, la remediación y la gestión ambiental integrada del agua; asegurar una calidad ambientalmente adecuada del agua; proveer al uso y aprovechamiento racionales, eficientes, equitativos y sostenibles del agua; y promover las innovaciones tecnológicas y la gestión de procesos ambientalmente adecuados.

En dicha Ley, en su artículo 21° se establece la Creación del Registro del Agua en el que se inscribirán todos los permisos que se otorguen y sus modificaciones en el modo, extensión, tipo, naturaleza y otra, sus extinciones

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL  
Programa N° 92.PREVENCIÓN AMBIENTAL EVALUACIÓN  
TECNICA Y REGISTROS AMBIENTALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN  
TECNICA**

### **DESCRIPCIÓN:**

por cualquier causa y las denuncias que hubiere sobre los titulares de dichos permisos, así como por usos no autorizados.

Para el ejercicio 2012 se prevén fortalecer los Registros que se encuentran en funcionamiento en la actualidad:

#### **Registro General de Disposiciones**

Registra las Disposiciones y/o actos administrativos a través de los cuales se aprueban los procedimientos técnico-administrativos correspondientes, que fijan las condiciones a cumplir por los titulares de las actividades para desarrollar las mismas en forma ambientalmente adecuada y según los lineamientos legales, y se otorgan las habilitaciones y certificaciones requeridas por la normativa vigente.

#### **Registro General de Certificados de Aptitud Ambiental**

En este registro se asientan los Certificados de Aptitud Ambiental otorgados a las actividades, proyectos, programas y/o emprendimientos sometidos al Procedimiento Técnico-Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental. El efecto jurídico, propio de la inscripción en el registro pertinente, es el de indicar que la actividad, proyecto, programa y/o

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL  
Programa N° 92.PREVENCIÓN AMBIENTAL EVALUACIÓN  
TECNICA Y REGISTROS AMBIENTALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN  
TECNICA**

### **DESCRIPCIÓN:**

emprendimiento sometido al Procedimiento Técnico-Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental se halla conforme a la Ley N° 123, información que es recogida por diversas dependencias del GCBA para su conocimiento y control.

#### **Registro de Consultores y Profesionales en Auditorías y Estudios Ambientales**

En cumplimiento de la Ley N° 123 y su reglamentación esta Dirección General debe mantener actualizado un registro en el que deben presentarse los profesionales individuales o consultoras relacionadas con auditorías y estudios ambientales que elaboren Estudio Técnico de Impacto Ambiental.

#### **Registro de Infractores**

En cumplimiento de la Ley N° 123 esta Dirección General registra el listado de consultores, de profesionales de empresas y de grupos de consultores que sean sancionados o suspendidos en el desarrollo de su actividad en virtud de sanciones administrativas, civiles y/o penales.

#### **Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos**

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL  
Programa N° 92.PREVENCIÓN AMBIENTAL EVALUACIÓN  
TECNICA Y REGISTROS AMBIENTALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN  
TECNICA**

### **DESCRIPCIÓN:**

Por aplicación de la Ley N° 154, reglamentada por el Decreto N° 1886/GCBA/01, la Dirección General de Evaluación Técnica se ha constituido en Autoridad de Aplicación del Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos, y otorga el pertinente Certificado de Aptitud Ambiental una vez cumplidos los requisitos legales.

#### **Registro de Generadores Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos**

La Ley N° 2.214 crea el Registro de Generadores Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos, en el que deben inscribirse las personas físicas o jurídicas responsables de la generación, almacenamiento, transporte, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos. La Dirección General de Evaluación Técnica otorga el respectivo Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos, una vez cumplidos los requisitos exigibles. Asimismo dentro de las funciones de este Registro se incorporará un área destinada a la evaluación de sitios contaminados. Téngase presente que, hasta principios de año 2011, los procesos de remediación de sitios contaminados se evaluaban en el marco del expediente de Evaluación de Impacto Ambiental Ley N° 123, cuando corresponde por propias competencias- ser evaluados en el marco de la Ley N° 2214 de Residuos Peligrosos.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL  
Programa N° 92.PREVENCIÓN AMBIENTAL EVALUACIÓN  
TECNICA Y REGISTROS AMBIENTALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN  
TECNICA**

### **DESCRIPCIÓN:**

#### **Registro de Tecnologías**

Por aplicación de la Ley N° 2.214, se deberán declarar las tecnologías que se utilizarán para el tratamiento de residuos peligrosos destinados a la recuperación, reutilización, reciclado, tratamiento y disposición final de los mismos cuando se trate de servicios a terceros.

#### **Registro de poseedores de PCBs**

De acuerdo con la Ley N° 760 y su reglamentación, es obligación de esta Dirección General como Autoridad de Aplicación, llevar un registro de personas físicas o jurídicas, públicas y privadas, poseedores o tenedores, a cualquier título, de equipos o aparatos que contengan o hayan contenido PCBs en un volumen equivalente a un (1) litro o más.

#### **Registro de Laboratorios para Muestreo y Análisis de PCBs**

De acuerdo con la Ley N° 760 y su reglamentación esta Dirección General gestiona el registro de laboratorios habilitados para el muestreo y análisis de PCBs.

#### **Registro de Laboratorios de Determinaciones Ambientales -RELADA**

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL  
Programa N° 92.PREVENCIÓN AMBIENTAL EVALUACIÓN  
TECNICA Y REGISTROS AMBIENTALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN  
TECNICA**

### **DESCRIPCIÓN:**

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 1.356, se implementó la creación del registro de laboratorios donde deberán registrarse todos aquellos que deseen efectuar toma de muestras, análisis y mediciones. La Autoridad de Aplicación podrá ampliar el alcance del RELADA, incorporando al mismo a laboratorios que realicen otros tipos de determinaciones ambientales.

#### **Registro de Generadores de Contaminantes Atmosféricos provenientes de Fuentes Fijas -REF**

De acuerdo con la Ley N° 1356 las personas físicas y jurídicas titulares de fuentes fijas generadoras de contaminantes atmosféricos ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deben inscribirse en el Registro de Generadores que funciona en el ámbito de la Autoridad de Aplicación.

#### **Registro de Actividades Catalogadas como potencialmente contaminantes por Ruido y Vibraciones**

La Ley N° 1.540 crea este registro donde se deberán inscribir los titulares de las actividades alcanzadas que funciona en esta Dirección

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012**

Jurisdicción 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 92.PREVENCIÓN AMBIENTAL EVALUACIÓN  
TECNICA Y REGISTROS AMBIENTALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN  
TECNICA**

**DESCRIPCIÓN:**

General.

**Registro de Mediciones de Radiaciones No Ionizantes**

Dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución N° 343-APRA-08, en la que se establecen las pautas para medición de Radiaciones No Ionizantes. Asimismo con fecha 05/09/2011 se ha comunicado a esta Dirección General la firma de la Resolución N° 299-APRA/11 mediante la cual se crea el Registro de Mediciones de Radiaciones No Ionizantes en el ámbito de esta Dirección General.

**Registro de Aceites Vegetales Usados**

En dicho registro se tienen que inscribir los sujetos alcanzados por la Ley 1.884 y reglamentación. Observaciones: Se encuentra en tratamiento en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires un nuevo proyecto de ley sobre el tema.

**Registro de Tintorerías:**

En dicho registro se deben inscribir todos los sujetos alcanzados por la Ley 1.727.

**Programa: 92 PREVENCIÓN AMBIENTAL EVALUACIÓN TÉCNICA Y REGISTROS AMBIENTALES**

Unidad DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA  
 Ejecutora:  
 Jurisdicción: 35. MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>5.104.000</b>
Personal permanente	4.678.000
Asignaciones familiares	9.000
Asistencia social al personal	44.000
Gabinete de autoridades superiores	207.000
Contratos por Tiempo Determinado	166.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>376.697</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.345
Textiles y vestuario	11.470
Pulpa, papel, cartón y sus productos	95.854
Productos de cuero y caucho	9.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	24.563
Productos de minerales no metálicos	23.028
Productos metálicos	51.539
Minerales	580
Otros bienes de consumo	148.318
Alquileres y derechos	311.347
Mantenimiento, reparación y limpieza	363.244
Servicios profesionales, técnicos y operativos	830.629
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	194.661
Publicidad y propaganda	10.931
Pasajes, viáticos y movilidad	9.567
Otros servicios	45.749
<b>Bienes de uso</b>	<b>160.407</b>
Maquinaria y equipo	141.761
Equipo de seguridad	592
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	11.542
Activos intangibles	5.920
Otros bienes de uso e inversiones	592
<b>TOTAL</b>	<b>7.407.232</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	REGISTRO IMPACTO AMBIENTAL	REGISTRO	7786

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 93.ESTRATEGIAS AMBIENTALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL ESTRATEGIAS  
AMBIENTALES**

### **DESCRIPCIÓN:**

Este programa ha asumido una jerarquía relevante dentro de la Agencia y la Ciudad, por la envergadura de los proyectos tendientes al cuidado ambiental, cambio climático, en todas sus líneas y eficiencia energética, que se desarrollarán en el ejercicio 2012.

Se ha incorporado el "Departamento de Sanidad y Protección Animal", de acuerdo a lo estipulado en la Constitución de la CABA Art. 27, Inc. 5 y Ley N° 1338/2004. Esta Actividad tendrá como misión la esterilización quirúrgica masiva de caninos y felinos, así como prevención, diagnóstico y tratamiento de diversas patologías, tareas que requieren tanto de personal especializado, como de insumos e instrumental necesarios a tal fin.

El Programa se expresa a través de las siguientes acciones:

- Proponer planes, programas y proyectos de política ambiental a la presidencia de la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Cooperar con la Nación, las provincias, los municipios, instituciones académicas, y otros organismos del estado en sus diversos niveles, así como las organizaciones no gubernamentales, en relación al desarrollo e implementación de políticas y acciones ambientales.
- Diseñar planes estratégicos, programas y proyectos tendientes a

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 93.ESTRATEGIAS AMBIENTALES

### UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL ESTRATEGIAS AMBIENTALES

#### DESCRIPCIÓN:

preservar y mejorar la calidad ambiental de la Ciudad de Buenos Aires, acorde a las tendencias globales del desarrollo sustentable y a las nuevas fuentes de impacto ambiental que surgen en la ciudad.

- Actualizar periódicamente el Plan de Acción sobre Cambio Climático para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, proponiendo medidas de mitigación y adaptación articuladas con a la dinámica de la ciudad y su entorno.
- Estimular la innovación tecnológica y su implementación en materia de energías renovables, eficiencia energética y movilidad sustentable aplicadas al medio urbano.
- Desarrollar planes, programas y proyectos para un mejor manejo de los recursos hídricos y para generar una visión integral del manejo del borde costero del Río de la Plata y del Riachuelo, monitoreándola y actualizándola.
- Promover, por medio de planes, programas, proyectos y acciones, el consumo responsable, el concepto de responsabilidad extendida del productor y los cambios de hábitos necesarios en los habitantes y las empresas con actividad de la ciudad, para reducir la contaminación y optimizar el uso de los recursos naturales.
- Implementar planes, programas y proyectos para impulsar la protección y sanidad animal en la ciudad, así como el cumplimiento de las normas que se relacionan con ellas.
- Impulsar la conservación y manejo sustentable de la biodiversidad

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 93.ESTRATEGIAS AMBIENTALES

### UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL ESTRATEGIAS AMBIENTALES

#### DESCRIPCIÓN:

de las regiones ecológicas en la que se inserta la ciudad, por medio del diseño y apoyo a la implementación de corredores biológicos y áreas protegidas.

- Impulsar la adecuación de la actividad industrial y comercial a las normas ambientales

  - Proponer instrumentos económicos y normativos para el apoyo de las misiones y funciones previamente citadas.

- Prestar asesoramiento y capacitación técnica ambiental a funcionarios del Poder

  - Ejecutivo, Legislativo, y/o Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ahora bien, estas acciones se expresan presupuestariamente a través de los siguientes cursos de acción:

- **"Red de Monitoreo de Aire y Ruido"**, tendrá a su cargo el monitoreo de la calidad del aire y de niveles de ruido de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

- **"Gestión Ambiental Borde Costero de la CABA"**, llevará a cabo el monitoreo de agua, el monitoreo de la diversidad íctica, el monitoreo de biodiversidad, impacto borde costero, tanto de aguas superficiales como de aguas subterráneas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 93.ESTRATEGIAS AMBIENTALES

### UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL ESTRATEGIAS AMBIENTALES

#### DESCRIPCIÓN:

- **"Consumo Responsable"**, esta actividad esta dirigida a que los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires y los Organismos Públicos del GCBA incorporen criterios de consumo responsable para la preservación del medio ambiente y recursos naturales. Realiza las tareas de gestión de pilas y baterías usadas, residuos electrónicos y aceites vegetales usados, lámparas de bajo consumo, neumáticos, etc.
- **"Transporte Sustentable"**, promueve proyectos de nuevas tecnologías limpias para el transporte urbano de pasajeros.
- **"Plan de Acción Cambio Climático"**. Tienen la responsabilidad de actualizar el plan de acción de cambio climático de la Ciudad de buenos Aires. Establecer medidas de adaptación y mitigación. Esta actividad publica anualmente un informe sobre la evaluación de las medidas tomadas en materias de mitigación del cambio climático.
- **"Eficiencia Energética"** busca promover proyectos de eficiencia energética tanto en la construcción como en otras actividades urbanas.
- **"Economía Sustentable"** tiene entre sus funciones las de promover y facilitar la utilización de las herramientas económicas de promoción al desarrollo sustentable por parte del sector privado, las instituciones científicas y tecnológicas, las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general y la elaboración e implementación de políticas, programas y proyectos de promoción

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 93.ESTRATEGIAS AMBIENTALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL ESTRATEGIAS  
AMBIENTALES**

### **DESCRIPCIÓN:**

al desarrollo sustentable local y promover el mercado de bienes y servicios ambientales. Dentro de las políticas públicas ambientales, existe una serie de instrumentos regulatorios y económico-financieros que promueven que los diversos actores desarrollen sus actividades de consumo y producción de formas más amigables con el ambiente, generando de este modo un desarrollo sustentable.

- **"Sanidad y Protección Animal"**, transferida por Resolución 86-APRA/2011, llevará a cabo el control ético poblacional de perros y gatos a través de la esterilización quirúrgica, el control de la salud de estos animales en sus etapas de prevención, diagnóstico y tratamiento de diversas patologías que se presenten Constitución de la CABA Art. 27, Inc. 5 y Ley N° 1338/2004. Campañas de adopción. Intervención en los casos de maltrato animal (Ley 14346), y,
- **"Buenos Aires Produce Más Limpio"**

**Programa: 93 ESTRATEGIAS AMBIENTALES**

Unidad DIRECCION GENERAL ESTRATEGIAS AMBIENTALES  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>613.000</b>
Personal permanente	267.000
Asignaciones familiares	6.000
Asistencia social al personal	4.000
Contratos por Tiempo Determinado	336.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.196.662</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	21.425
Textiles y vestuario	46.916
Pulpa,papel, cartón y sus productos	37.173
Productos químicos, combustibles y lubricantes	177.118
Productos de minerales no metálicos	5.400
Productos metálicos	7.600
Otros bienes de consumo	901.030
<b>Servicios no personales</b>	<b>6.423.523</b>
Servicios básicos	18.200
Alquileres y derechos	340.893
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.261.396
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.046.854
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	632.268
Publicidad y propaganda	467.230
Pasajes, viáticos y movilidad	228.703
Impuestos, derechos, tasas y juicios	29.308
Otros servicios	398.671
<b>Bienes de uso</b>	<b>3.754.450</b>
Construcciones	1.387.440
Maquinaria y equipo	2.298.160
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	1.924
Activos intangibles	66.926
<b>Transferencias</b>	<b>415.356</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	113.511
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	71.943
Transferencias al Sector Público empresarial	164.753

**Programa: 93 ESTRATEGIAS AMBIENTALES**

Unidad DIRECCION GENERAL ESTRATEGIAS AMBIENTALES  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	65.149
<b>TOTAL</b>	<b>12.402.991</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	PLANES AMBIENTALES	PLAN	70

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 35.0.933 - AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 91.CONTROL AMBIENTAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE CONTROL**

### **DESCRIPCIÓN:**

El Programa se dedica a las inspecciones de los locales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, control de humos en los colectivos, eventos nocturnos.

La responsabilidad primaria se centra en elaborar planes tácticos de control de la calidad ambiental de la ciudad y fiscalizar y controlar los mismos. Preservar y mejorar la calidad del ambiente es el objetivo principal que nos lleva a realizar los controles correspondientes, tanto mediante actividades programadas de monitoreo, ejecutando operativos de prevención y control en la vía pública y en establecimientos comerciales e industrias o bien realizando inspecciones en respuesta a las denuncias y requerimientos recibidos.

En el sector Laboratorio efectúa las determinaciones y análisis físico-químicos y biológicos de indicadores de calidad ambiental y desarrollar el monitoreo de los recursos de aire, agua y suelos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que requiere la Agencia de Protección Ambiental. Establecer nivel cuantitativo de exposición a contaminantes ambientales de grupos poblacionales, a fin de prevenir riesgos para la salud y verificar el cumplimiento de estándares. Generar diagnóstico técnico de calidad ambiental de recursos aire, agua y suelo, para fundamentar ejecución de controles y orientación de políticas ambientales.

**Programa: 91 CONTROL AMBIENTAL**

Unidad DIRECCION GENERAL DE CONTROL  
Ejecutora:  
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>15.294.000</b>
Personal permanente	14.457.000
Asignaciones familiares	193.000
Asistencia social al personal	114.000
Gabinete de autoridades superiores	207.000
Contratos por Tiempo Determinado	323.000
<b>Bienes de consumo</b>	<b>2.123.254</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.113
Textiles y vestuario	204.450
Pulpa,papel, cartón y sus productos	198.450
Productos químicos, combustibles y lubricantes	435.670
Productos de minerales no metálicos	7.200
Productos metálicos	112.950
Otros bienes de consumo	1.157.421
<b>Servicios no personales</b>	<b>6.001.078</b>
Servicios básicos	17.500
Alquileres y derechos	21.859
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.184.348
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.427.219
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	63.256
Pasajes, viáticos y movilidad	265.037
Impuestos, derechos, tasas y juicios	21.859
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.760.837</b>
Maquinaria y equipo	1.760.837
<b>TOTAL</b>	<b>25.179.169</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	REGISTRO IMPACTO AMBIENTAL	REGISTRO	444710